

Vienen.....\$	336-01
Nemesia Arjona é hija.....	1
S. C. de B.....	1-50
José María Salazar, de Chita.....	1
General Pantaleón Cortés.....	50
Eusebio Cortés.....	50
Esteban Escobar.....	35
Luis María Moncada.....	25
Manuel E. Acosta.....	20
Manuel A. Carrillo.....	10
Total.....\$	341-41

UNION APOSTOLICA

El retiro mensual se verificará el 23 del presente



LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año VII. Vol. VII. Mayo 15 de 1912 Números 8 y 9

OJEADA FILOSOFICA SOBRE EL MODERNISMO

(Artículo segundo. Véase el número 5.º de este periódico).

Ex nobis prodierunt, sed non erant ex nobis. (I San Juan, II, 19).

Consumado, con estupor del cielo y de la tierra, el sacrificio de Cristo en la cumbre del Gólgota, la sacrosanta Víctima resurgió de la tumba como divina triunfadora de la muerte y como ejemplar sublime de vida gloriosa y eterna. La preciosísima sangre de Jesús comenzó á fecundar la tierra, desolada hacía siglos por el soplo mortífero del paganismo, y fue tal la florescencia de fe y de virtud producida por la predicación evangélica, que ella apareció hasta en las más bárbaras gentilidades desde los primeros años que siguieron á la resurrección del Salvador. Su nacimiento, su vida y su maravillosa doctrina llenaron de luz las inteligencias y de ardiente caridad los corazones.

Cristo había santificado la sencillez y la pureza del alma y el amor á la verdad y al bien. EL enseñó

á las gentes á mirar al Cielo como á su verdadera patria, diciéndoles que allí moraba su Padre y que entrar en su reino debía ser el fin primordial de todas las esperanzas de la humanidad. La mala fe, el escándalo, la ocultación ó rechazo malicioso de la verdad, la tendencia á buscar la vida y la salud del alma fuera de las doctrinas evangélicas, en suma, todos los atentados contra el orden moral y religioso, sin el cual es imposible llegar á la posesión del Supremo Bién, fueron severamente condenados por Cristo. La Iglesia, depositaria de la divina palabra, ha seguido el ejemplo de su sacratísimo Esposo, ora predicando las verdades cristianas, ora dando celestiales estímulos á la virtud, ora lanzando el rayo de sus tremendos anatemas contra los enemigos del dogma católico.

A pesar de esta milagrosa propagación del cristianismo, reconocida y admirada por los historiadores de los primeros tiempos de la Iglesia (1), una falsa filosofía, inspirada por la soberbia y por un espíritu de novedad insensata, daba principio á la batalla que los entendimientos extraviados habian de librar contra el Verbo divino, conforme á la profecía de Simeón, hasta el fin de los siglos. Nó de Atenas, la metrópoli de la antigua sabiduría, ni de Roma, la ciudad de los Césares, debía irradiar la siniestra lumbre del error anticristiano elevado á la categoría de sistema filosófico: ese papel satánico estaba reservado á la región de Samaria, que rehusó adorar á Dios en el templo de la

(1) "Como el rayo del sol, dice Eusebio, ilumina de repente el horizonte, así por un efecto del poder y de la protección celestes, la palabra de Dios, el Verbo de salud, proyectó simultáneamente su esplendor en el universo entero." (*Hist. ecles., lib. II, cap. III*).

Ciudad Santa. Fue allí donde nació Simón el Mago, celebrísimo sofista y hereje precursor de nuestros más atrevidos racionalistas, cuyo sistema abarcó en soberana síntesis todos los graves problemas que agitarán en el proceso de la inteligencia humana á todos los espíritus adversos á la Revelación y poseídos de soberbia.

Fue ésta el genio inspirador de la obra del mago samaritano y de los principales herejes de los dos primeros siglos: Saturnino, Basilides, Menandro, Valentino y Carpócrates. Esa obra, de memoria sombría en el campo de la historia, se llamó *gnosticismo* ó *sabiduría* (1), porque sus fundadores afirmaban poseer la ciencia en su más alto sentido y haber hallado en el cristianismo profundidades desconocidas, las cuales eran para ellos la perla preciosa, la dracma perdida, el tesoro escondido, de que hablaba el Salvador. Y como si las verdades del orden sobrenatural cristiano no bastasen á satisfacer los más grandes anhelos de las inteligencias superiores, los gnósticos tuvieron la audacia de eliminar el dogma de la creación por juzgarle inferior al concepto de la absorción del mundo visible y del orden espiritual y divino en la unidad ó mónada panteísta.

El fin del gnosticismo era en sus diferentes escuelas, la siria, la itálica y la egipcia, arrancar desde sus raíces el árbol de la fe cristiana. Ese sistema, aunque falso en su esencia é insostenible ante la lumbre de la doctrina evangélica, ganó mucho terreno en Oriente y Occidente, alcanzó notable privanza entre los sabios y produjo una copiosa y variada literatura. De ella

(1) De la voz griega *γνώσις*, conocimiento. El partidario de esta teoría se daba á sí mismo el nombre de sabio, *γνωστικός*.

sólo conocemos algunos fragmentos que han intercalado en sus escritos de polémica los autores eclesiásticos con el propósito de impugnarlos (1).

* * *

¡Admirable semejanza entre la *gnosis* antigua, condenada por el primer Vicario de Cristo, y la filosofía modernista respecto de Dios y del orden sobrenatural, impugnada en la Encíclica *Pascendi*! El famoso Mago de los tiempos de Pedro decía á las gentes: "Mi libro es la Revelación del poder infinito, la verdadera Escritura sagrada." Los gnósticos creían ser en el campo cristiano lo que eran en Oriente los sacerdotes y magos y en Grecia los poseedores de los misterios eleusinos y de las iniciaciones pitagóricas: decíanse maestros de una ciencia arcana y escondida, no revelada al vulgo de los fieles. Así desconocían el carácter popular del cristianismo, que por ser luz y amor habla del mismo modo al pagano que al judío, al ignorante que al filósofo, y no halaga al orgullo humano con el erróneo concepto de que el valor de una doctrina aumenta en razón directa de su nebulosidad ó simbolismo.

Considerándose los gnósticos en tan alta región, creían indigno de su sabiduría esotérica descender al terreno de la discusión ó probar sus capitales enseñanzas, y si en ocasiones tropezaban con alguna verdad notoria opuesta á los principios de la *gnosis*, la mira-

(1) Las fuentes más importantes para conocer el gnosticismo son el *Adversus haereses* de San Ireneo, el *Philosophumena* de Hipólito, el *Panarion* de San Epifanio y el *Liber de haeresibus* de Filastrio. Sobre esta materia y en general sobre la inmensa literatura eclesiástica de los cinco primeros siglos, juzgamos de inapreciable mérito la obra eruditísima de Bardenhewer, *Patrologia*, Friburgo, 1910.

ban con desvío, alteraban su sentido ó prescindían absolutamente de ella, como fruto de entendimientos vulgares ó desprovistos de la luz divina. Los herejes de que hablamos admitían total ó parcialmente la Santa Escritura, pero conforme á la exégesis por ellos exco-gitada; negaban la unión hipostática por medio de aserciones aventuradas y contradictorias, y en materia de moralidad descendieron al fango de las pasiones más ignominiosas.

Todos los Padres de la Iglesia condenaron con elocuencia llena de indignación las inmorales doctrinas de la *gnosis*, mientras que el paganismo rendía culto á las estatuas de Simón, en las formas de Júpiter, y á las de Helena, símbolo infame de la redención de que se decía autor el orgulloso Mago. A la soberbia gnóstica opuso el cristianismo la severa máxima *non magis sapere quam oportet sapere*, por lo cual el Apóstol de las gentes dijo á Timoteo: "Guárda el depósito de la fe que te he entregado, evitando las novedades profanas en las expresiones ó voces, y las contradicciones de la ciencia que falsamente se llama tál" (1).

El gnosticismo penetró en España, la gran nación evangelizadora de Colombia, á mediados del siglo IV, y fueron sus primeros apóstoles Marco de Memfis y Prisciliano de Galicia. Tuvo allí muchos adeptos, pero felizmente había muerto su edad dorada, no sin haber sembrado el germen de otras herejías, algunos siglos antes del descubrimiento del Nuevo Mundo. En nuestro país no fue conocida durante sus tres primeras cen-

(1) *Depositum custodi, devitans profanas vocum novitates, et oppositiones falsi nominis scientiae.* (Epis. I. c. vi, 20.)

turias la planta gnóstica, y raro fenómeno! ha regado en él sus semillas en forma negativa Heriberto Spencer ya va para treinta años (1).

* * *

Decimos en forma de negación porque el evolucionista británico—enemigo de la gramática y de las lenguas sabias—adoptó para él y para sus discípulos de todas partes la *a* privativa, común á los idiomas indoeuropeos, antepuesta por Huxley al nombre de la vieja doctrina: *a-gnosticismo*. Esta forma significa ignorancia ó negación de la sabiduría; mas no se crea que el positivista Huxley ó su imitador Spencer adoptaron la confesión socrática ó siguieron los consejos de la humildad cristiana. Lejos de eso, la ignorancia de que ellos hablan es el mismo grito de soberbia que lanzaron los primeros herejes en su propósito de negar la Revelación y el orden sobrenatural cristiano y de sustituirlos por absurdas teorías ó por afirmaciones arbitrarias. Suprimase la vocal maravillosa, puesto que el positivismo y los modernistas apellidan ignorantes y necios á los que siguen la doctrina católica, y se verá que las teorías gnósticas en orden á la filosofía y á la religión viven en la mente de los herejes contemporáneos en su pristina substancia. El abismo, el silencio eterno en que hundía su mirada escrutadora el mago de Samaria, es el mar muerto de lo incognoscible en que han perecido y perecerán los gnósticos, los agnósticos y los modernistas.

(1) Quien desee conocer el proceso de las escuelas gnósticas en España, debe consultar la interesante obra *Historia de los heterodoxos españoles*, del eminente polígrafo peninsular D. Marcelino Menéndez y Pelayo, t. I. cap. II.

Las dos causas principales de las doctrinas gnósticas fueron el orgullo desenfrenado y la curiosidad, la aspiración á la sabiduría oculta. Esa misma fuente ha señalado Pío X á la revolución modernista, y con sabio fundamento. Sus apóstoles, proclamándose sabios, han pretendido señalar nuevos rumbos á la Iglesia, á su predicación, á la exégesis, al culto católico, al dogma, á la filosofía, á la historia, á los estudios eclesiásticos, á la formación del sacerdocio, y lanzado este grito: *¡No somos como los demás hombres!* Lo cual significa que en su soberbia diabólica no quieren la sencilla fe del ignorante ni la ilustrada de todos los Padres, Doctores, Teólogos, Filósofos y Sabios de la Iglesia Católica.

Que el modernismo es, además, dañado fruto de la curiosidad ó tendencia de sus hierofantes á las iniciaciones gnósticas, á la filosofía arcana, que es hacinamiento de tinieblas y medio ridículo de engañar á las gentes, demuéstrole su apelación á la *inmanencia vital*, al *simbolismo*, á la *evolución*, á la *transfiguración* ó *desfiguración de los fenómenos*, á las *profundidades* de la *subconciencia*, en suma, á un vocabulario pedantesco é insubstancial abiertamente contrario á la claridad, sencillez y pureza de la exposición católica. Las dos indicadas causas han generado en los modernistas *el error de entendimiento*, fuente y razón directa, como lo enseña Pío X, de sus perversas doctrinas.

El gran Pontífice, que contempla desde las alturas de su cátedra ese ejército innumerable de diestros y valerosos adalides que han enseñado y defendido en todo tiempo las verdades católicas, no se olvidó de llamar la atención de los pueblos á la conducta de los modernistas en las funestas lides que han provocado. Ellos, los que pretenden saberlo todo, desde los

senos de la conciencia humana hasta los límites de lo incognoscible; ellos, que dicen poseer las lenguas antiguas para dar á las Santas Escrituras una interpretación verdadera y científica; ellos, que en aras de la crítica contemporánea sacrifican á la Filosofía escolástica, por atrasada y ridícula, hasta decir con Dimnet que el modernista Tyrrel *daría veinte silogismos por una lágrima* (1); ellos, en fin, que aspiran á dar nueva faz á la ciencia, á la religión, á la historia y á la misma Iglesia fundada por Cristo, adoptan la fórmula luterana *stet pro ratione voluntas*, y entran muy satisfechos en la conjuración del silencio cuando á sus aserciones gratuitas, á su notoria ignorancia oponen los escritores católicos principios claros, conclusiones apodícticas y hechos incontestables. Tal era, como hemos dicho, la táctica de los antiguos heresiarcas, los cuales, creyéndose más doctos que los demás hombres, como dice San Juan Crisóstomo, no discutían sino afirmaban.

* *

Además del error de entendimiento enuncia la Encíclica *Pascendi* la ignorancia de los modernistas como causa intelectual de sus extravíos. ¡Qué mal les ha sentado esta voz del gran Pontífice cuando ellos con sus portaestandartes Murri y Loisy, se tienen por superiores á San Pablo, San Agustín, Tomás de Aquino, Herschell, Lavoisier, Liebig, Pasteur, Hervás, Cantú, Bossuet y Baumgartner! ¿Dónde está la base científica

(1) Este modernista, á quien Dios haya perdonado, de protestante pasó á Jesuita y de la ilustre Compañía de Jesús á apóstol del modernismo. Sus principales obras son *Lex orandi* y *Lex credendi*, condenadas por Pío X. Según Tyrrell, la fe es completamente extraña á los argumentos lógicos y el Credo contiene fórmulas cuyas contradictorias pueden ser verdaderas.

(Véase la obra *Modernismo y modernistas* de Cavallanti, c. xvi, u.)

en que se pueda apoyar la inmanencia vital ó el simbolismo, desterrado hoy en Alemania aun en el terreno de la lingüística? ¿Dónde han producido los modernistas una obra algo semejante en valor científico ó literario á las de aquellos insignes varones? Pío X se dirige con razón, para demostrar su concepto, al campo filosófico, estéril bajo la azada modernista é inmenso y fecundo bajo el pensamiento católico. El santo Pontífice ve en la ignorancia de la Filosofía escolástica el secreto de que el modernismo ensalce á la filosofía contemporánea, al estrecho sistema experimental, porque sus partidarios no conocen el criterio ni los poderosos argumentos con que el método escolástico evita la confusión de las ideas y anonada á los sofistas. ¡Si supieran los modernistas que Kant eleva á la cumbre del progreso intelectual la lógica de Aristóteles (1), y que Leibnitz, el inventor del cálculo infinitesimal, el hombre que llevó en su siglo de frente todo el humano saber, al decir de Fontenelle, hace magnífico elogio de la Filosofía escolástica y del Angel de las Escuelas! (2).

* *

Consecuencia forzosa de la degradación á que los modernistas quieren someter á la Iglesia Católica y á sus doctrinas en el orden teológico y filosófico, ha sido su insana predicación en materia de moral. En sus libros y en sus discursos ridiculizan á la virtud y á la piedad en los altos y edificantes ejemplos que de ellas nos presentan la historia y la experiencia cotidiana. Para llegar á la verdadera y genuina santidad, es ne-

(1) *Kritik der reinen Vernunft*.

(2) *Nouv. Essais*.

cesario, dicen los modernistas, dar de mano á la *santidad antigua*, abandonar ciertas virtudes que humillan al hombre del progreso actual, ciertos prejuicios inveterados, esas trabas ascéticas que obstruyen el ejercicio de la libertad; es necesario entender de otra manera la obediencia, la paciencia, la humildad, y seguir las inspiraciones del alma moderna; es necesario, en fin, abrir amplios horizontes al individualismo, á los vuelos ardientes, á las iniciaciones audaces, á la actividad pronta y valerosa. *Proh dolor!* Ya no son modelo de virtud ni de grandeza moral Francisco de Asís, Luis Gonzaga, Juana de Arco ni Teresa de Jesús. La abnegación, el martirio, la heroicidad y el sacrificio cristianos, actos de perpetua admiración y de prodigiosa fecundidad en centenares de siglos, no han de ser lo que han sido en el proceso de la historia!

En medio de las tempestades suscitadas por tan nefastas teorías, brilla con luz inextinguible la esperanza que magistralmente describe un notable escritor colombiano (1) en sus luminosas reflexiones sobre nuestro primer artículo, con estas palabras:

"La Iglesia es inmortal, y ella permanece estable en sus doctrinas de inmovible afirmación. Esas doctrinas han atravesado los siglos, intactas bajo los embates del tiempo demoledor; serenas ante las negaciones de las sectas; profundas y al propio tiempo sencillas: profundas en la mente de los sabios, y sencillas en la fe de los ignorantes."

¡Qué contradicción la de los modernistas, proclamar el principio de la inmanencia vital para explicar la razón de la fe y de la religión en la conciencia de la humanidad, y negarle en el campo de la virtud moral!

(1) D. Enrique Alvarez Bonilla en *La Sociedad*, número 412.

Si por el postulado de la inmanencia, concluyente en el criterio modernista, hay creencias religiosas en la mente humana, no pueden desconocer que en ella subsiste y subsistirá, á través del soplo y de las veleidades del tiempo, el concepto de la virtud y de la santidad conforme á las doctrinas evangélicas. Esta vida del sentimiento cristiano, esta aspiración á la perfección moral, este anhelo de llegar á Dios por medio de las prácticas virtuosas, no son fruto de la soñada inmanencia modernista: todo ello se debe á la redención, á la predicación apostólica, al ejemplo de los Santos, á la acción de las gracias celestiales.

El desenfreno de los nuevos apóstoles del progreso ha dado en el mundo literario resultados funestos. La poesía, la novela, el teatro, se han inspirado en el libertinaje que ellos predicán ¡Cuántos libros infames ha producido el modernismo, de los cuales se avergonzaría la literatura pagana! Los poetas de esa escuela, que, inflados de soberbia, miran con desprecio á los grandes maestros, á los modelos estéticos, sobre haber buscado nuevas y disparatadas fórmulas, han atropellado cruelmente el sentimiento cristiano, el pudor y la belleza espiritual, y buscado inspiración en el grito de las pasiones más viles.

Y cuenta que el modernismo no ha perdonado á la mujer, pues la ha sacrificado en sus altares, no sólo apartándola de la verdadera vida cristiana, sino haciéndola pregonera de sus ideas revolucionarias. Baste citar, entre varios ejemplos deplorables, el nombre de Antoneta Giacomelli, autora de una trilogía romántica y patriótica, plagada de errores teológicos y filosóficos, y de un libro abominable — *Adveniat regnum tuum* — en que habla contra la santa Misa, la Penitencia, el Dolor,

la Confesión y la Augusta Trinidad. En la Eucaristía no ve más que algunos granos de trigo unidos entre sí, símbolo de la unión de todos en el amor, y olvida totalmente la presencia real de Jesús en el Santísimo Sacramento (1).

El desprecio de la filosofía escolástica va siempre unido, en la mayor parte de los directores de la sociedad presente, á la ignorancia religiosa. Para ellos la ciencia de la religión, la más alta y la más necesaria de todas, no merece ocupar puesto entre las humanas disciplinas, y aun de la escuela debe ser rechazada. Nada más propicio al sistema modernista que seguir el ejemplo de los sabios del día, para poder afirmar como Loisy que Cristo no tuvo conciencia de su misión divina. ¡Ay! Esta blasfemia del abate apóstata se apoya, entre otros falsos fundamentos, en el desconocimiento de las sublimes palabras del Salvador en la grandiosa escena de la resurrección de Lázaro: "Yo soy la RESURRECCIÓN y la VIDA: quien cree en Mí, aunque hubiere muerto vivirá" (2). ¿Serán los modernistas la resurrección y la vida de la desgraciada humanidad?

Al nacimiento y desarrollo del modernismo han contribuido el abandono casi absoluto de las prácticas de piedad, tutela y alimento de la fe y del bien obrar; las temerosas veleidades del alma anglosajona, incompatibles con el espíritu de Cristo; las lucubraciones vanidosas y atrevidas de la filosofía germánica, que

(1) De la trilogía hizo una brillante refutación el notable escritor Hilario Renieri, S. J., en el interesante libro *L' Amazoni del cattolicesimo*; y de la segunda obra el periodista Ghezzi en *L' Unità Cattolica*.

(2) *Ego sum resurrectio et vita; qui credit in me, etiam si mortuus fuerit, vivet.* (Juan, XI, 25).

nos muestran en un periodo intermedio de diez y siete siglos á Simón el Mago, á Schelling y á Hegel en íntimo consorcio; el desprecio de lo antiguo y tradicional; el hambre y sed de lecturas fomentadoras de todas las concupiscencias; la hipercrítica altanera é irrespetuosa; el anhelo de que las gentes se ocupen en la propia persona; la independencia de toda autoridad para llevar vida mundana; la imprudente facilidad en prodigar elogios á jóvenes de talento, y en abrirles las puertas del periodismo católico sin estar preparados con serios estudios filosóficos, históricos y teológicos; en suma, el deslumbramiento producido en la generación actual por el adelanto científico y por la falsa vía que han tomado el hombre y la sociedad. Tales son las cenagosas fuentes de la nueva secta, profunda y certeramente señaladas por Pío X con el nombre genérico de *curiosidad y soberbia*.

Los abanderados del modernismo han salido en su mayor parte del seno de la Iglesia, mas no eran del número de los verdaderos fieles. *Ex nobis prodierunt, sed non erant ex nobis*. A muchos espíritus, desde Tomás Hecker, padre del *americanismo*, cuyas doctrinas fueron reprobadas por León XIII, hasta Rómulo Murri, abate creador en Italia del huracán modernista y revolucionario, es aplicable el doloroso gemido del grande Apóstol (1).

GABRIEL ROSAS

(1) Voz inolvidable de aliento nos ha dado para proseguir nuestra labor contra el modernismo el señor D. Enrique Alvarez Bonilla. ¡Con cuánta satisfacción hemos leído el escrito por él publicado en *La Sociedad* del 25 de Abril último, al ver que con áurea pluma nos felicita y aplaude el filósofo cristiano, fecundo poeta y eminente humanista que debe ocupar el puesto del señor D. Rufino José Cuervo en la Academia Colombiana!

LECTURA PARA LOS SEMINARIOS (1)

III

El Derecho Canónico define el Seminario diciendo que es *Locus pius ubi accipiuntur, aluntur, docentur atque exercentur tirones, ut saeculares clerici, ecclesiasticis disciplinis juxta leges a Tridentino Concilio constitutas.*

El Seminario es entidad jurídica, con fundación, estatutos y privilegios propios. No debe, por tanto, confundirse con ningún instituto de los comúnmente llamados colegios, aunque sean meramente eclesiásticos, porque no estando éstos obligados á someterse á las disposiciones especiales establecidas por el Concilio de Trento, no gozan de los privilegios concedidos á los Seminarios.

Analícemos ahora la definición mencionada:

Locus pius. Bien se comprende que de este lugar es preciso desterrar hasta las apariencias de profanidad, porque todo lo profano no sólo es ajeno sino contrario á la institución clerical. Con razón el Sumo Pontífice León XIII en su Encíclica de 8 de Diciembre de 1902, dijo: "Creemos de nuestro deber recomendar nuevamente y con solícito empeño la conservación cuidadosa de los Seminarios en el espíritu que les es propio, así en lo que mira á la ilustración del entendimiento, como á la formación del corazón. No se olvide nunca que los Seminarios tienen por fin formar á los jóvenes no para cualquier oficio humano por calificado y honorable que sea, sino para la alta misión de ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios."

(1) Véase LA IGLESIA, Vol. v. págs. 108 y 168.

Ubi accipiuntur alumni. La admisión de los jóvenes en el Seminario no depende de la voluntad de éstos ni de sus padres, sino de la aceptación del Obispo. En esto difiere palmariamente el Seminario de las escuelas del Estado, en las cuales puede ingresar cualquier ciudadano sin requisitos especiales, ya que no es lícito negarle este favor á quien lo pide racionalmente; al paso que en el Seminario sólo son admitidas por el Obispo las personas que dan señales inequívocas de vocación sacerdotal: *Quorum indoles et voluntas*, dice el Santo Concilio de Trento, *spem afferat eos ecclesiasticis ministeriis perpetuo inservituros.* Mejor sería para una Diócesis la falta del Seminario, que la existencia de uno que sólo por excepción realizara su fin.

Aluntur. Disminuídas las rentas de los bienes eclesiásticos, la Iglesia ya no puede alimentar como solía, gratuitamente á los alumnos de los Seminarios. Con todo, el Concilio provincial de Westminster recomienda á los Obispos que no omitan esfuerzo alguno para proteger á los jóvenes que dan señales inequívocas de vocación sacerdotal. *Nulla zona*, dice, *pulchrior qua praecingatur (Ecclesia) quam piorum clericorum circumdans caterva; nullum gratius donum acceptius, nullam poterit quisque suae offerre Sponsae, quam hujusmodi sanctam familiam, quae et praesens solatium et spem futuram praestet.*

Docentur. Porque la ciencia será siempre una de las más resplandecientes glorias del sacerdocio, cuyo oficio es enseñar á los pueblos y naciones, menester es que conserve el ascendiente moral que otorga una vasta ilustración, y que, después de la virtud, es elemento indispensable para realizar el sublime fin del ministerio sagrado. Téngase en cuenta, eso sí, la adver

tencia que á este respecto hace un notable autor: *prophanas disciplinas clerus haud spernat, sed post ecclesiasticas semper habeat*. Ya lo había dicho San Pablo escribiendo á Timoteo: *O Timothee, depositum custodi, devitans prophanas vocum novitates et oppositiones falsi nominis scientiae*. Y lo propio enseña á los colosenses: *Videte ne quis vos decipiat per philosophiam et inanem fallaciam secundum traditionem hominum, secundum elementa mundi, et non secundum Christum*. Y N. B. P. el Papa Pío X dirigiéndose á los Obispos del orbe católico se expresa así: "El Seminario ha de formar las delicias de vuestro corazón, y no habéis de omitir cosa alguna de cuantas para su utilidad ordenó sapientísimamente el Concilio de Trento.... Por lo que á Nós hace, Venerables Hermanos, cuidaremos de precaver á los miembros del clero contra las asechanzas de cierta ciencia nueva y engañosa, que no está impregnada del aroma de Cristo y que, con artificios y falaces argumentos, se empeña en insinuar los errores del *racionalismo* ó del *semi-racionalismo*.... No quiere esto decir que tengamos en menos á aquellos de entre los sacerdotes jóvenes que se dedican á estudios útiles en los diversos ramos del saber, con el objeto de habilitarse para defender la verdad y confutar las objeciones de los enemigos de la fe. Pero no podemos negar, antes lo denunciaremos claramente, que siempre tendrán el primer lugar en nuestra estimación los que, sin desdeñar el cultivo de las letras, así divinas como humanas, se consagran inmediatamente al servicio de las almas en el ejercicio de aquellos ministerios que son propios de un sacerdote celoso de la gloria de Dios" (1).

(1) Encicl. E. Supremi.

Excercentur. "Mientras más hondamente arraigue la piedad en el clero, dice León XIII á los Obispos de Italia, adquirirá mejor aquel espíritu de sacrificio que se requiere para trabajar con celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas (1). El Papa Gregorio XIII, en la bula de fundación del Colegio Germánico dice que la piedad es *spiritualis aedificii fundamentum*. No todo el pueblo nota la falta de ciencia en el sacerdote; pero si carece de virtud, nadie lo ignora.

Ut saeculares clerici. En este punto nos limitamos á repetir con un célebre autor: *ea sit disciplina quae non ad regulare sacerdotium, sed ad saeculare tirones apte erudiat et instruat*.

Juxta leges a Tridentino constitutas. De otro modo, no sería Seminario eclesiástico, sino colegio profano: *Seminarium enim esse nequit, nec fructus edit suos si a Tridentinis consiliis aberret*.

IV

UTILIDAD DEL SEMINARIO

La piedad y la ciencia ordenadas por la disciplina, son la base de granito sobre la cual ha de levantarse el edificio del Seminario, llamado por los Padres del Concilio de Burdeos: *ordinis sacerdotalis decus, sacri ministerii auctoritas, populorum salus, religionisque propagatio et tutamen* (2). Tener un buen Seminario, es tener ciertamente una buena Diócesis: *talis populus, qualis sacerdos*. No es maravilla, pues, que Pallavicino en la "Historia del Concilio de Trento" diga que "si los Padres del Concilio no hubieran logrado otra cosa

(1) Carta del 8 de Diciembre de 1902.

(2) Tit. v. c. i.

que facilitar á la Iglesia el establecimiento de los Seminarios, habrían debido creerse sobreabundantemente recompensados de sus fatigas y trabajos" (1).

La Iglesia siempre ha mirado los Seminarios como la pupila de sus ojos, porque harto sabe que de la recta formación del clero depende, con la gracia divina, la prosperidad de la grey del Señor.

No será por demás citar siquiera algunos de los Papas que, después del Concilio de Trento, celebrado bajo el Pontificado de Pío IV (1559-1565), más se señalaron por sus labores y escritos en pro de los Seminarios: Pío V escribió más de veinte cartas sobre el particular é instituyó la "Comisión de los Seminarios," anexa á la S. Congregación del Concilio; Gregorio XIII, llamado con razón: *scientiarum divinarum instaurator et pater*, fundó el Seminario Inglés, el de los Maronitas, el de los Armenios, y coronó su obra con el establecimiento de la Universidad Gregoriana que, en el curso de más de tres siglos, ha conservado gloriosamente el título de *Alma Mater* de las disciplinas eclesiásticas. Sixto V instituyó el Seminario de Padua. Clemente VIII fundó en Roma los Colegios Clementino y Escocés; en España dos Seminarios ingleses, y por último los Seminarios de Marsella, Tolosa y Praga, en las respectivas Diócesis. Además, el año 1592 escribió á los superiores y alumnos de los Seminarios, la importantísima carta *Ea semper fuit*, que se leerá siempre con fruto en dichos establecimientos. Paulo V fundó cinco Seminarios en diversas ciudades. Urbano VIII fundó en Roma el *De Propaganda Fide*. Inocencio X fundó varios, entre los cuales se cuenta el del Monte Líbano. Inocencio XI erigió en Roma el

(1) Lib 22. c. 8.

"Seminario Eclesiástico," y otorgó numerosos privilegios al de Angelópolis. Clemente XI, que gobernó la Iglesia en tiempos muy calamitosos, favoreció especialmente al Seminario de Colonia, y escribió una carta de agradecimiento á la Emperatriz Leonor Teresa por la fundación del Seminario de Linz. Benedicto XIII en la última sesión (29 de Mayo) del Concilio celebrado en Roma el año 1723, habló de manera insistente y persuasiva á los Padres, sobre la necesidad de fundar y conservar los Seminarios según las prescripciones de Tridentino. Poco tiempo después publicó la célebre constitución *Cretlitae Nobis*, que bien puede equipararse al Decreto del Concilio de Trento sobre creación de los Seminarios. Clemente XII fundó tres. Benedicto XIV escribió la célebre Encíclica del 3 de Diciembre de 1740. Clemente XIII luchó animosamente contra los innovadores franceses. Pío VI protestó contra las leyes subversivas de los Seminarios, expedidas por el Emperador Francisco José II. Pío VII trabajó en la restauración de la educación eclesiástica, ayudado por los Cardenales Pacca, Consalvi y Pedicini, y dictó en la bula de 16 de Julio de 1821 las normas para los Seminarios de Rusia. León XII restauró el Colegio Romano, el de los Nobles y el Germánico. Pío IX cuidó con solícito esmero del Seminario de Sinigaglia, fundó el Pontificio Seminario Pío, y cooperó á la erección del Seminario francés en Roma; en la alocución *Nunquam fore* del 18 de Diciembre de 1856 confutó la opinión de aquellos que sostienen que "los Seminarios, en cuanto á los estudios, están sometidos al poder secular." En nuestros días nadie ignora el apostólico celo de León XIII por la formación del clero. Finalmente, la primera Encíclica del Sumo

Pontífice Pío X y la "Exhortación al clero católico," son testimonios elocuentísimos del excepcional interés que él tiene por la santidad y ciencia de los ministros del Señor.

V

NECESIDAD DEL SEMINARIO

No faltaron quienes, poniendo en tela de juicio la necesidad de los Seminarios, sostuvieron que los aspirantes al estado eclesiástico podían formarse en sus propias casas. A los que así pensaban respondió Audisio en su obra intitulada "De la educación moral y física del clero," de la cual no podemos dejar de transcribir lo siguiente, que bien entenderán nuestros lectores: *Clericum domi relinque: si nobilis est, somnus, otium, vana conversatio, vitæ genus molle et exquisitum et apostolo plane indignum, omnem ejus animi vim restinguent. Qui cum ad honores Ecclesiae ascenderit saeculi lusum, sumptus, exquisitos mores in cathedram afferret, nullumque laboris studium, nullam diligentiam exercebit aut vigilantiam, pauperum bona dissipabit, nullum summi sacerdotii fructum colliget: O PASTOR ET IDOLUM, cujus plane misereamur oportet Conversatio ejus cum optimatibus semper, cum sacerdotibus autem numquam quos inter numquam vixit. Pios ecclesiae ritus, nisi sint ad pompam aut vanitatem, spernit, at nihilominus, et gravissimum pondus et iram saepe divinam laeto ore ac sereno sustinet Miseremini ejus: saeculi filius, Dei filios regere venit qui et praelia, et arma, et vires, et milites nescit. Consilia tamen, superbia elatus non quaerit neque audit; ab ipso enim optimatum genere virtutes sanamque mentem habere se*

putat: se jam serendi tempus transiit, matura vero nunc aetas fructus adolescentiae colligit Sed si clericus genus humile fuerit, tum familiaris angustia tum parentum duri labores omnem ei quietem auferent studiis litterarum necessariam. Jamque nec satis temporis ad ea persequenda habebit, neque corporis munditiam, neque humanum satis ille habitum excolet, cujus defectus civile in societate culpae tribuuntur.

Estas y otras consideraciones análogas ocurrensele á quien medite en la necesidad de una sólida y profunda formación de los levitas.

¿Y cuánto tiempo, preguntará alguno, deben permanecer los jóvenes en el Seminario, antes de recibir la ordenación sacerdotal? La mente del Concilio Tridentino y de los canonistas, es que los clérigos vivan y se instruyan en el Seminario. Si en ocasiones, por las vicisitudes de los tiempos, han sido admitidos á las sagradas órdenes individuos educados en la casa paterna, esto no es lo ordinario, ni lo que se conforma con el espíritu de la Iglesia. Puede tolerarse que los jóvenes cursen humanidades en otros colegios católicos, pero las ciencias eclesiásticas deben estudiarse en el Seminario. Las excepciones que la prudencia exigiere á esta regla, jamás debieran ser tales que comprometan el fin de la misma. De suerte que ni la pobreza, ni la nobleza de la cuna, ni otra consideración humana son motivos admisibles para dispensar del ingreso al Seminario á quien desee abrazar el estado eclesiástico. Es mejor que haya un sacerdote menos en la Diócesis, que no un eclesiástico aseglarado. Confirma por modo admirable esta práctica la antigua disciplina de la Iglesia, pues dice Benedicto XIV: *Quicumque ecclesiasticis officiis ab Ordinariis destinabatur, educationem suscipere*

debebat in convictu ac veluti Seminario Episcopi, qui hac ratione de illius indole, moribus, vocatione et progressu optime certior fiebat (1).

Y San Agustín, el fundador de las escuelas episcopales, que fueron entonces algo así como los Seminarios de hoy, intimamente convencido del poderoso influjo que la vida común tiene en la formación clerical, hasta tal punto rehusaba conferir las sagradas órdenes á quienes no hubiesen vivido por algún tiempo bajo su inmediata dirección, que estimaba como renuncia formal al estado eclesiástico el solo hecho de no amoldarse á la vida de comunidad. *Certe ego sum, decia, qui statueram, sicut nostis, nullum ordinare clericum, nisi qui mecum vellet manere; ut si vellet discedere a proposito, recte illi tollerem clericatum, priusquam desereret sanctae societatis promissum, caeptumque propositum* (2).

San Francisco de Sales, modelo de dulzura, no cesó de inculcar á su clero la necesidad de la vida del Seminario para los aspirantes al sacerdocio. En las constituciones sinodales que el sucesor de aquel Prelado publicó, leemos lo siguiente: "Porque estamos perfectamente convencidos de que la falta de vocación en los clérigos es el origen funestísimo de donde procede el relajamiento de la disciplina eclesiástica, ordenamos, conformándonos á las disposiciones del Santo Concilio de Trento y según las intenciones de Francisco de Sales, nuestro predecesor, que en nuestra Diócesis, los que aspiren á recibir las sagradas órdenes, ingresen como alumnos al Seminario."

(1) De Syn. Dioec. Lib. XI, c. 2.

(2) Sermo 49. De diversis.

San Vicente de Paúl, el gran apóstol del clero, obligaba á los jóvenes que intentaban ascender al sacerdocio á vivir en el Seminario *ut tirores ecclesiastici in Seminariis degentes, malos habitus, mundi in conversatione forte susceptos, expoliarent, omnemque creaturam dilectionem abjicerent, ut in Dei scientia et amore crescerent, cui servire cupiunt, ut Evangelii documenta penitus addiscerent* (1). No otra fue la enseñanza de los Concilios II, IV, y VI de Toledo, y del Concilio Romano, sobre el particular.

Y en la carta que N. B. Padre Pío X dirigió el 5 de Mayo de 1904 al Cardenal Vicario, se lee: *Necesse est ut qui in sortem Domini vocantur non solum a prima aetate pietatis et doctrinae documentis erudiantur quae eos lucem mundi et sal terrae faciant, sed etiam sanctitatem vitae sub vigili custodia et firma Seminariorum disciplina adipiscantur. Ibi enim arbusti aluntur qui, in arbores cum creverint, multum fructum afferent; ibi dominicae vineae operarii parantur, fortissimi athletae exercentur qui divinas pugnas decertabunt... Cum igitur satis superque suasum habeamus omnes sacerdotii tirores, tum ut vocationem servent et alant, tum ut a Superioribus, qui antequam eis manus imponantur bonum illis testimonium reddituri sunt, penitus cognoscantur, in Seminariis degere oportere; cum certu habeamus sacerdotium puro corde cupientibus nil esse antiquius quam haec coenacula ingredi ubi coelestibus Spiritus charismatibus ad missionem quam sibi auspicantur divinam intruantur (qui enim alias sentiunt de sua vocatione gravem dubitandi rationem praebent): ex animo desiderantes ut quotquot sacerdotium appetunt prima ab aetate, si*

(1) In ejus vita.

possibile sit, haec pietatis litterarumque asyla ingrediantur, quae Tu, Eminenter Vir, jam circularibus epistolis ad Ordinarios Italiae missis, tertio abhinc anno jam jussisti confirmantes, haec in praesens decernimus: ut omnes clerici tum Romanae Dioecesis, tum aliorum Italiae Dioeceseon qui Romam a suis Ordinariis studiorum causa mittuntur, in Seminario aut ecclesiastico collegio vivant.

Téngase muy presente, además, lo que el Concilio I. Provincial de Trento manda, á saber: *Nemo ad sacros ordines ascendere praesumat quin prius per triennium saltem in Seminario episcopali, vel in aliqua domo ad id deputata, argumento non dubio praebuerit, se non solum scientiis ecclesiasticis excolendis, sed etiam virtutibus acquirendis serio operam dedisse* (1).

(Continuará)

(1) Decreto VIII.



CATECISMO

SOBRE

EL MODERNISMO

SEGUN LA ENCICLICA "PASCENDI DOMINICI GREGIS"

DE S. S. EL PAPA PIO X

CAPITULO I

La filosofía religiosa de los modernistas

§ I.—Agnosticismo

(Continuación)

P. "Ahora bien; ¿de qué manera pasan los modernistas del agnosticismo, que después de todo no es sino ignorancia, al ateísmo científico é histórico, cuyo carácter total es, por el contrario, la negación? Y en consecuencia ¿por qué artificio de razonamiento hacen el tránsito de la ignorancia sobre si Dios ha intervedido en la historia del género humano, á la explicación de esa misma historia con independencia de Dios, de quien se juzga no haber tenido, en efecto, parte en el proceso histórico de la humanidad?"

R. "Conózcalo quien pueda. Ello es que los modernistas tienen como ya establecida y fija una cosa, á saber: que la ciencia debe ser atea y lo mismo la historia: en una y en otra no admiten en su esfera sino fenómenos: Dios y lo divino quedan desterrados de ellas."

P. "¿Qué consecuencias fluyen de doctrina tan absurda con respecto á la sagrada persona del Salvador, á los misterios de su vida y muerte, de su resurrección y ascensión gloriosa?"

R. "Pronto lo veremos."

§ II.—Inmanencia vital

P. Según lo que acabáis de decir, "el agnosticismo no es sino el aspecto negativo de la doctrina de los modernistas." ¿Cuál es el positivo?

R. "El positivo está constituido por la llamada *inmanencia vital*."

P. ¿Cómo pasan los modernistas del agnosticismo al immanentismo?

R. "El tránsito de la primera á la segunda fase del sistema es como sigue: Natural ó sobrenatural, la religión, como todo hecho, exige una explicación. Pues bien: una vez repudiada la teología natural y cerrado, en consecuencia, todo acceso á la revelación por quedar desechados los motivos de credibilidad; más aún, abolida por completo toda revelación externa, resulta claro que no puede buscarse fuera del hombre la explicación apetecida, y debe hallarse en el interior del hombre; mas como la religión es una forma de vida, la explicación ha de hallarse en la vida misma del hombre. Por tal procedimiento se llega á establecer el principio de la *inmanencia religiosa*."

P. Comprendo que los modernistas, partidarios del agnosticismo, no puedan buscar sino en el hombre y en la vida misma del hombre la explicación de la religión. Ahora bien, para explicar esa inmanencia vital ¿qué es lo que reconocen por primer estimulante y primera manifestación de todo fenómeno vital y particularmente de la religión?

R. "Todo fenómeno vital—y ya queda dicho que tal es la religión—reconoce por primer estimulante cierto impulso ó indignancia, y por primera manifestación ese movimiento del corazón que llamamos *sentimiento*."

P. Según esos principios ¿dónde está el principio de la fe y, por consiguiente, de la religión?

R. "Por esta razón, siendo Dios el objeto de la religión, síguese de lo expuesto que la fe, principio y fundamento de toda religión, reside en un sentimiento íntimo engendrado por la necesidad ó indignancia de lo divino."

P. Esa indignancia de lo divino ¿pertenece siquiera, en sentir de los modernistas, á la esfera de la conciencia?

R. "Como esa indignancia no se hace sentir sino bajo ciertas coyunturas determinadas y favorables, no puede pertenecer de suyo á la esfera de la conciencia."

P. ¿Dónde, pues, según ellos, yace esa necesidad de lo divino?

R. "Al principio yace sepultada bajo la conciencia, ó, para emplear un vocablo tomado de la filosofía moderna, en la *subconciencia*, donde es preciso añadir que su raíz permanece escondida, y de ningún modo comprendida."

§ III.—Origen de la religión en general

P. "¿Se quiere ahora saber de qué modo esa indignancia de lo divino, cuando el hombre llegue á sentirla, se convierte en religión?"

R. "Los modernistas dan la respuesta: la ciencia y la historia están encerradas entre dos límites: uno exterior, el mundo visible; otro interior, la conciencia. Llegadas á este límite, es imposible que pasen adelante la ciencia y la historia; más allá está lo *incognoscible*. En frente de este *incognoscible*, lo mismo del que está fuera del hombre más allá de la naturaleza visible, como del que está en el hombre mismo en las profundidades de la *subconciencia*, la indignancia de lo divino, sin juicio alguno previo, según los principios de *fideísmo*, suscita en el alma, naturalmente inclinada á la religión, un *sentimiento* de carácter especial. Este sentimiento tiene por distintivo el llevar envuelta la misma *realidad* de Dios bajo el doble concepto de objeto y de causa íntima, y además el de unir en cierta manera al hombre con Dios. Tal *sentimiento* es para los modernistas la fe, y la fe así entendida es para ellos el principio de toda religión."

§ IV.—Noción de la revelación

P. ¡Qué filosofía la de los modernistas! ¿Detiènese aquí esa filosofía?

R. "No se detiene aquí la filosofía, ó, por mejor decir, los delirios modernistas."

P. ¿Qué más encontrarán, pues, en ese sentimiento de lo divino?

R. "En ese sentimiento los modernistas no sólo encuentran la fe, sino con la fe y en la misma fe, según ellos la entienden, afirman la existencia de la *revelación*."

P. ¿La revelación? Pero ¿cómo?

R. "En efecto, ¿qué más se pide para la revelación? ¿No tenemos ya una revelación, ó al menos un principio de ella en ese sentimiento que aparece en la conciencia, y aun á Dios, que en ese sentimiento se manifiesta al alma, aunque todavía de un modo confuso? Pero añaden aún: si bien se observa, desde el momento en que Dios es á un tiempo causa y objeto de la fe, muéstrase por lo mismo la revelación procediendo de Dios y recayendo sobre Dios; es decir, que en el sentimiento dicho, Dios es al mismo tiempo revelador y revelado."

P. ¿Qué doctrina absurda fluye de esa filosofía, ó mejor dicho, de esos delirios modernistas?

R. "De aquí aquella afirmación absurda de los modernistas de que toda religión es á la vez natural y sobrenatural, según los diversos puntos de vista."

P. De aquí ¿qué más se deduce?

R. "De aquí, la equivalencia entre la conciencia y la revelación."

P. De aquí mismo, por fin, ¿qué ley suprema y universal quieren imponer?

R. "De aquí, por fin, la ley que erige á la *conciencia religiosa* en regla universal, totalmente á la par con la *revelación*, y á la que todo debe someterse."

P. ¿Todo debe someterse, hasta la autoridad suprema de la Iglesia?

R. Si, "hasta la autoridad suprema de la Iglesia, en la triple manifestación de autoridad doctrinal, cultural y disciplinar."

§ V.—Transfiguración y desfiguración de los fenómenos por la fe

P. ¿Qué más ha de añadirse para dar idea cabal del origen de la fe y de la revelación como la entienden los modernistas?

R. "En todo este proceso, del que, en sentir de los modernistas, se originan la fe y la revelación, á una cosa ha de atenderse por su importancia no pequeña, vistas las consecuencias histórico-críticas que de ella sacan."

P. ¿Cómo se presenta á la fe lo *Incognoscible* de la filosofía modernista, tal como se explicó más arriba?

R. "Lo *Incognoscible*, de que hablan, no se presenta á la fe como una cosa aislada y singular, sino, al contrario, con íntima dependencia de algún fenómeno, que aunque pertenece al campo de la ciencia y de la historia, de algún modo sale fuera de esos límites."

P. ¿Qué fenómeno será ese?

R. Ese fenómeno será ya "un hecho de la naturaleza que envuelve en sí algún misterio, ya un hombre cuyo carácter, acciones, palabras, parecen contrariar las comunes leyes de la historia."

P. Dado ese enlace de lo *Incognoscible* con un fenómeno ¿qué viene á ser de la fe?

R. "En este caso la fe, atraída por lo *Incognoscible*, que se presenta junto con el fenómeno, lo rodea todo él, y lo penetra en cierto modo de su propia vida."

P. ¿Qué resulta de esa extensión de la fe al fenómeno, y de esa penetración de vida?

R. "De aquí dos cosas se siguen."

P. ¿Cuál es la primera consecuencia?

R. "La primera, cierta *transfiguración* del fenómeno, levantado sobre su verdadera realidad, con que queda hecho materia apta para recibir la forma de lo divino que la fe le ha de dar."

P. ¿Y la segunda?

R. La segunda, una como *desfiguración* del fenómeno, procedente de que la fe le atribuye lo que en realidad no tiene, substraído á las condiciones de lugar y de tiempo."

P. ¿Respecto de qué fenómeno, sobre todo, acontece, según los modernistas, esa doble operación de *transfiguración* y *desfiguración*?

R. "Esto acontece, sobre todo, cuando se trata de fenómenos de tiempo pasado, y tanto más fácilmente cuanto más remotos."

P. ¿Qué leyes sacan de esa operación los modernistas?

R. "De ambas cosas sacan los modernistas dos leyes, que, juntas con la tercera que el agnosticismo proporciona, forman las bases de la crítica histórica."

P. Aclaradnos con un ejemplo esas tres leyes.

R. "Un ejemplo lo aclarará, y éste lo tomamos de la persona de Cristo. En la persona de Cristo, dicen, la ciencia y la historia ven sólo un hombre. Por lo tanto, en virtud de la primera ley, sacada del agnosticismo, es preciso borrar de su historia cuanto presente carácter divino. Conforme á la segunda ley, la persona histórica de Cristo fue *transfigurada* por la fe; es necesario, pues, quitarle cuanto le levanta sobre las condiciones históricas. Por último, por la tercera, la misma persona de Cristo fue *desfigurada* por la fe; luego se ha de prescindir en ella de las palabras, actos, cuanto en fin, no corresponde á su carácter, estado, educación, lugar y tiempo en que vivió."

P. ¿Qué doctrina más extraña!

R. "Sí, extraña manera, sin duda, de raciocinar; pero tal es la crítica de los modernistas."

§ VI.—Origen de las religiones en particular

P. ¿El sentimiento religioso vendrá, pues, á ser, en opinión de los modernistas, el verdadero germen y la explicación total de toda religión?

Sí, en opinión de los modernistas, "el sentimiento religioso, que brota por *vital inmanencia* de los senos de la *subconciencia*, es el germen de toda religión y la razón asimismo de todo lo que en cada una de ellas hay y habrá."

P. ¿Cómo progresa ese sentimiento religioso?

R. "Rudimental y casi informe en un principio tal *sentimiento*, poco á poco, y bajo el influjo del oculto principio que le produjo, se robusteció á la par del progreso de la vida humana, de la cual es una de las formas."

P. ¿De ahí proceden, pues, según los modernistas, todas las religiones?

R. "Tenemos así explicado el origen de toda religión."

P. ¿Aun la religión sobrenatural?

R. "Aun la sobrenatural, pues no es sino el mero desarrollo del *sentimiento religioso*."

P. ¿No exceptuarán la religión católica?

R. "Nadie piense que la católica quedará exceptuada, sino al nivel de todas las demás en todo."

P. ¿En qué conciencia se formó la religión católica?

R. "En la conciencia de Cristo, varón de privilegiadísima naturaleza, cual jamás hubo ni habrá."

P. ¿Y por qué principio atreviéndose á pretender que se formó en la conciencia de Jesucristo?

R. "Ya que no de otro modo, se formó por proceso de *vital inmanencia*."

P. ¡Qué atrevimiento! ¡Qué sacrilegio!

R. "Estupor causa oír tales cosas, tan gran atrevimiento en hacer afirmaciones, tamaño sacrilegio!"

P. Pero, Santísimo Padre, sólo los incrédulos son capaces de hablar tan atrevidamente.

R. El Padre Santo contesta con tristeza: "Y sin embargo no son los incrédulos solos los que tan atrevidamente hablan así; católicos hay, más aún, muchos entre los sacerdotes, que claramente publican tales cosas."

P. *Mas ¿qué pretenden esos católicos, esos sacerdotes?*

R. "Con tales delirios presumen restaurar la Iglesia."

P. *¿No parece que ese modernismo es el antiguo error de Pelagio?*

R. No se trata ya del antiguo error que ponía en la naturaleza humana cierto derecho al orden sobrenatural. Mucho más adelante se ha ido."

P. *¿Hasta dónde?*

R. "Hasta afirmar que nuestra santísima Religión en Cristo, lo mismo que en nosotros, es fruto propio y espontáneo de la naturaleza; nada, en verdad, más propio para destruir todo el orden sobrenatural."

P. *¿Cuál es la doctrina del Concilio Vaticano, en esta materia?*

R. "El Concilio Vaticano, con perfecto derecho, decretó: "Si alguno dijere que el hombre no puede ser elevado por Dios á un conocimiento y perfección que superen á la naturaleza, sino que puede y debe alguna vez llegar por sí mismo, mediante un continuo progreso, á la posesión de toda verdad y bien, sea anatema" (1).

§ VII.—Acción de la inteligencia en la fe

P. *Según queda dicho, los modernistas encuentran la fe en el sentimiento; ¿la inteligencia humana no tiene parte alguna en ella?*

R. "No hemos visto hasta aquí dar cabida alguna á la inteligencia, cuando, según la doctrina de los modernistas, tiene también su parte en el acto de fe, y así conviene notar de qué modo."

P. *Pero, según los modernistas, ¿no basta el sentimiento para descubrirnos á Dios, objeto y autor de la fe?*

(1) De Revel. can. 3.

R. "Dios se presenta al hombre, dicen, en aquel *sentimiento* de que repetidas veces hemos hablado; pero como es *sentimiento* y no conocimiento, se presenta tan confusa é implicadamente, que apenas ó de ningún modo se distingue del sujeto, que cree."

P. *¿Qué falta, pues, á ese sentimiento?*

R. "Es preciso que el sentimiento se ilumine con alguna luz para que Dios así resalte y se distinga."

P. *¿Será eso, pues, lo que incumbe á la inteligencia en el acto de fe modernista?*

R. Sí, "esto pertenece á la inteligencia, de la cual es propio pensar y analizar, y que sirve al hombre para traducir, primero en representaciones y después en palabras, los fenómenos vitales que en sí se producen. De aquí la expresión ya vulgar entre los modernistas, que el hombre religioso debe *pensar* su fe."

P. *Cítadme la comparación de que se valen los modernistas para determinar el papel que, según ellos, desempeña la inteligencia en el acto de fe, con relación al sentimiento.*

R. "La mente, llegando á aquel *sentimiento*, hacia él se inclina y elabora en él como un pintor, que ilumina el viejo dibujo de un cuadro para que más vivamente aparezca; porque casi de este modo lo explica uno de los maestros modernistas."

P. *¿De qué modo procede la inteligencia en este proceso de la formación de la fe?*

R. "En este proceso la mente obra de dos modos."

P. *¿Cuál es el primero?*

R. "Primero con un acto natural y espontáneo traduce las cosas en una aserción simple y vulgar."

P. *¿Y el segundo?*

R. "Después con reflexión y ahinco, ó, como dicen, *elaborando el pensamiento*, interpreta lo pensado con sentencias secundarias derivadas de aquella otra simple, pero más limadas y distintas."

P. Y esas sentencias, producto de la elaboración del pensamiento, cómo llegarán a ser dogmas?

R. Estas sentencias secundarias, una vez sancionadas por el magisterio supremo de la Iglesia, formarán el *dogma*."

§ VIII.—Dogma

P. Ya hemos llegado al dogma: ¿no es ese el punto principal para los modernistas?

R. "Ya hemos llegado en la doctrina modernista a uno de los puntos principales, al origen y naturaleza del dogma."

P. ¿Cuál es, según ellos, el origen del dogma?

R. "Este, según ellos, tiene su origen en aquellas primitivas fórmulas simples, necesarias en cierto modo a la fe, porque la revelación, para existir, supone en la conciencia alguna noticia manifiesta de Dios; pero el dogma mismo según parecen afirmarlo está contenido propiamente en las fórmulas secundarias."

P. ¿Y cómo podremos ahora comprender cuál es, según los modernistas, la naturaleza del dogma?

R. "Para entender su naturaleza es preciso, ante todo, inquirir qué relación existe entre las fórmulas religiosas y el sentimiento religioso del ánimo."

P. ¿Cómo alcanzaremos esa relación?

R. "La alcanzará fácilmente el que tenga presente que el fin de tales fórmulas no es otro que proporcionar al creyente el modo de darse cuenta de su fe."

P. ¿Qué constituyen esas fórmulas entre el creyente y su fe?

R. "Son intermedios entre el creyente y su fe; con relación a la fe, son signos inadecuados del objeto, vulgarmente llamados *símbolos*; con relación al creyente, son meros *instrumentos*."

P. ¿Qué puede deducirse de aquí, desde el punto de vista de la verdad encerrada en esas fórmulas?

R. "De ningún modo puede deducirse que encierran una verdad en absoluto."

P. ¿Qué son, según los modernistas, esas fórmulas consideradas como símbolos?

R. "Como *símbolos*, son imágenes de la verdad, y, por lo tanto, han de ser acomodados al sentimiento religioso en cuanto éste al hombre se refiere."

P. ¿Qué son, consideradas como instrumentos?

R. "Como *instrumentos*, son vehículos de la verdad, y por esto tendrán que acomodarse recíprocamente al hombre en cuanto se relaciona con el sentimiento religioso."

§ IX.—Variabilidad del dogma

P. ¿Son siquiera invariables esas fórmulas dogmáticas, símbolos de la fe é instrumentos del creyente?

R. "El objeto del *sentimiento religioso*, por contenerse en lo *absoluto*, tiene infinitos aspectos, de los que puede presentar ya uno, ya otro. A su vez el hombre, al creer, puede estar en condiciones muy diversas. Por lo tanto, las fórmulas, que llamamos dogma, se hallarán expuestas a las mismas vicisitudes, y, por lo tanto, sujetas a variación."

P. ¿Pero entonces tendremos la evolución íntima de los dogmas?

R. "Así queda expedito el camino para una *evolución íntima* del dogma. Cúmulo, por cierto, infinito de sofismas que echa abajo y arrasa toda religión!"

P. ¿Es no tan sólo posible, sino también necesaria esa *variación substancial* del dogma?

R. "No sólo puede desenvolverse y cambiar el dogma, sino que debe: he aquí lo que porfiadamente afirman los modernistas, y que, por otra parte, fluye de sus principios."

P. ¿De qué principio fundamental infieren los modernistas la necesidad de la *variación substancial* de los dogmas?

R. "Tienen como uno de los puntos capitales en su sistema, que infieren del principio de *inmanencia vital*, el

que las *fórmulas religiosas*, para que sean verdaderamente tales y no meras especulaciones del entendimiento, han de ser vitales y participar de la vida misma del *sentimiento religioso*."

P. *Ya que esas fórmulas han de ser vitales y participar de la vida misma del sentimiento religioso ¿habrá que elaborarlas de modo que reemplacen al sentimiento religioso?*

R. "Esto no se ha de entender como si esas fórmulas, sobre todo siendo puramente imaginativas, reemplacen al *sentimiento religioso*, pues su origen, número y, hasta cierto punto, su cualidad misma, importan bien poco; sino que el *sentimiento religioso*, después de haberlas convenientemente modificado, caso que lo necesiten, las asimile *vitalmente*."

P. *¿Qué es esa asimilación vital que ejecuta el sentimiento?*

R. "Eso equivale á decir que es preciso que el corazón acepte y sancione la *fórmula primitiva* y que bajo la dirección de aquél se ha de hacer el trabajo que engendra las *fórmulas secundarias*."

P. *¿Cómo la necesidad de esa asimilación vital acarrea la variación substancial de los dogmas?*

R. "De ahí proviene que dichas fórmulas, para que sean vitales, deben ser y quedar asimiladas al creyente y á su fe. Y cesando por cualquier motivo esta adaptación, pierden su noción primordial y no habrá otro remedio que cambiarlas."

P. *¿Qué aprecio tienen entonces los modernistas de las fórmulas dogmáticas?*

R. "Entrañando una fuerza y carácter tan precarios é inestables las fórmulas dogmáticas, no hay que sorprenderse de que los modernistas las menosprecien y tengan por cosa de risa."

P. *¿Qué se les oye ensalzar incesantemente?*

R. "No se les cae de los labios ni dejan un momento de ensalzar el sentimiento religioso, la vida religiosa."

P. *¿Cómo se portan los modernistas con la Iglesia en lo tocante á las fórmulas dogmáticas?*

R. "Censuran audazmente á la Iglesia, como si equivocara el camino, ya que no distingue el sentido moral y religioso de la significación material de las fórmulas, y que, adhiriéndose estérilmente á fórmulas hueras, permite que la misma religión se arruine."

P. *¿Qué juicio definitivo hemos de formar de los modernistas en lo referente á la verdad dogmática?*

R. "Ciegos y conductores de ciegos, que, inflados con el soberbio nombre de ciencia, han venido á dar en la locura de pervertir el eterno concepto de la verdad, á la par que la genuina naturaleza del sentimiento religioso. Fabricadores de un sistema "en el cual, bajo el impulso de un amor ciego y desenfrenado de novedades, no buscan apoyo sólido á la verdad, y, despreciando las santas y apostólicas tradiciones, abrazan otras doctrinas vanas, fútiles, inciertas y no aprobadas por la Iglesia, sobre las cuales hombres vanísimos pretendían fundar y afirmar la misma verdad" (1).

CAPITULO SEGUNDO

El modernista creyente

§ I.—Experiencia religiosa

P. *"Y esto baste acerca del modernista como filósofo. Pasando ahora al creyente, se desea saber en qué se distingue, en el mismo modernista, el creyente del filósofo."*

R. "Es necesario advertir una cosa, y es que el filósofo admite, sí, la *realidad* de lo divino como objeto de la fe; pero esta realidad no la encuentra sino en el alma

(1) Gregor., xvi, Ep. Enc. *Singularis Nos*, 25 de Junio de 1834.

misma del creyente, en cuanto es objeto de su sentimiento y de su afirmación, y que, por lo tanto, no sale del mundo de los fenómenos. Si aquella realidad existe en sí fuera del sentimiento y de la afirmación dichos, es cosa de que el filósofo no se cuida; lo omite. Para el modernista creyente, por el contrario, es firme y cierto que la *realidad* de lo divino existe en sí misma con entera independencia del creyente."

P. "Y si se pregunta *¿en qué se apoya, finalmente, dicha certidumbre?*"

R. "Responden los modernistas: en la *experiencia* individual."

P. *¿Sepáranse acaso del racionalismo con esa afirmación?*

R. "Con esa afirmación se separan de los racionalistas, pero caen en la opinión de los protestantes y seudomísticos."

P. *¿Cómo explican que, por la experiencia individual, alcanzan la certidumbre de la existencia de Dios?*

R. "Véase su explicación: En el *sentimiento religioso* se descubre una cierta intuición del corazón merced á la cual, y sin necesidad de medio alguno, alcanza el hombre la *realidad* de Dios."

P. *¿Alcanzan á Dios sin medio alguno? ¿Y qué certidumbre pretenden tener con esa intuición del corazón?*

R. "Tal persuasión de la existencia de Dios y de su acción, dentro y fuera del ser humano, que traspassa con mucho toda persuasión científica. Lo cual es una verdadera experiencia, y superior á cualquiera otra racional."

P. *Siendo así ¿por qué hay tantos hombres que niegan la existencia de Dios?*

R. "Si alguno, como acaece con los racionalistas, la niega, es simplemente, dicen, porque rehusa colocarse en las condiciones morales requeridas para que aquella se produzca."

P. *¿Será, pues, esa experiencia individual la que constituye al creyente?*

R. Si, "tal *experiencia* hace, al que la ha conseguido, verdadera y propiamente creyente."

P. *¿No es todo eso contrario á la fe católica?*

R. "¡Cuánto dista todo esto de los principios católicos! Semejantes quimeras las vimos ya reprobadas por el Concilio Vaticano. Cómo franquean la puerta al ateísmo, una vez admitidas juntamente con los otros errores mencionados, lo diremos más adelante."

P. *¿No parece que, según esos principios, los modernistas deberán inferir la verdad de todas las religiones?*

R. Si. "De esta doctrina de la *experiencia*, unida á la otra del *simbolismo*, se infiere la verdad de toda religión, sin exceptuar el paganismo. Pues qué, ¿no se encuentran en todas las religiones experiencias de este género? Más de uno lo atestigua. Luego, ¿con qué derecho los modernistas negarán la verdad á las experiencias que afirma el turco?"

P. *¿Con qué derecho atribuirán á solos los católicos las experiencias verdaderas?*

R. "Por cierto, no lo hacen; pues los unos veladamente y los otros sin rebozo tienen por verdaderas todas las religiones."

P. *Y efectivamente ¿no es esa, por ventura, una conclusión absolutamente rigurosa de su sistema?*

R. "Es manifiesto que no pueden opinar de otra suerte, pues establecidos sus principios, ¿por qué causas argüirían de falsedad á una religión cualquiera? No por otras, ciertamente, que por la falsedad del *sentimiento religioso* ó de la fórmula brotada del entendimiento. Mas el sentimiento religioso es siempre y en todas partes el mismo, aunque en ocasiones tal vez menos perfecto; en cuanto á la fórmula del entendimiento, lo único que se exige para su verdad es que responda al sentimiento religioso y al creyente, cualquiera que sea la capacidad de su ingenio."

P. *¿No reivindican los modernistas cierta superioridad para la religión católica?*

R. "Todo lo más que en esta contienda de religiones podrían acaso defender los modernistas, es que la católica, por tener más vida, posee más verdad, y que es más digna del nombre cristiano, porque responde con mayor plenitud á los orígenes del Cristianismo. Nadie, puestas las precedentes premisas, considerará absurda ninguna de estas conclusiones."

P. *La conducta de ciertos católicos y aun sacerdotes á quienes horrorizan tales monstruosidades ¿no es tal, acaso, como si de lleno las aprobasen?*

R. "Lo que produce profundo estupor, es que católicos, y aun sacerdotes á quienes horrorizan, como queremos suponer, tales monstruosidades, se conduzcan, sin embargo, como si de lleno las aprobasen; pues tales son las alabanzas que prodigan á los mantenedores de esos errores, tales los honores que públicamente les tributan que hacen creer fácilmente que lo que pretenden honrar no son las personas, merecedoras acaso de alguna consideración, sino más bien los errores que á las claras profesan y que se empeñan con todas veras en esparcir entre el vulgo."

§ II.—Tradición

P. *¿No aplican, por ventura, los modernistas esa regla de la experiencia religiosa á la tradición?*

R. "Otro punto hay en esta cuestión de doctrina en abierta contradicción con la verdad católica. Pues esa regla de la *experiencia* se aplica también á la tradición sostenida hasta aquí por la Iglesia, destruyéndola completamente."

P. *¿Qué entienden por tradición los modernistas?*

R. "Por tradición entienden los modernistas cierta comunicación de alguna *experiencia original* que se hace á otros mediante la predicación y en virtud de la fórmula intelectual."

P. *¿Qué virtud atribuyen á esa fórmula intelectual relativamente á la predicación?*

R. "Atribuyen á esa fórmula, además de su fuerza *representativa*, como dicen, cierto poder sugestivo."

P. *¿Y en quién se ejerce ese poder sugestivo?*

R. Se ejerce, ora en el creyente mismo para despertar en él el *sentimiento religioso*, tal vez dormido, y restaurar la experiencia que alguna vez tuvo; ora sobre los que aún no creen, para crear por vez primera en ellos el sentimiento religioso y producir la experiencia."

P. *¿Es así, pues, como la experiencia religiosa engendra la tradición?*

R. "Así es como la experiencia religiosa va extensamente propagándose en los pueblos; ni sólo por la predicación en los existentes, más aún en los venideros, tanto por libros cuanto por la transmisión oral de unos á otros."

P. *¿Por qué argumento juzgan los modernistas la verdad de una tradición?*

R. "Esta comunicación de experiencia á veces se arraiga y reflorece, á veces se envejece al punto y muere. El que reflorézca es para los modernistas un argumento de verdad, ya que indistintamente toman la verdad y la vida. De lo cual colegiremos de nuevo: todas las religiones existentes son verdaderas; de otro modo, no vivirían."

§ III.—Relacion entre la fe y la ciencia

P. *¿Podemos ahora formarnos cabal idea de las relaciones que establecen los modernistas entre la fe y la ciencia, bajo la cual comprenden también la historia?*

R. "Con lo expuesto hasta aquí, tenemos bastante para formarnos cabal idea de las relaciones que establecen los modernistas entre la fe y la ciencia, bajo la cual comprenden también la historia."

P. *¿Qué diferencia ponen entre la materia de la una y de la otra?*

R. "Ante todo, se ha de asentar que la materia de la una está fuera de la materia de la otra y separada de ella. Pues la fe versa únicamente sobre un objeto que la ciencia declara serle *incognoscible*; de aquí un campo completamente diverso: la ciencia trata de fenómenos en los que no hay lugar para la fe; ésta, al contrario, se ocupa enteramente en lo divino, que la ciencia desconoce por completo."

P. *¿Para ellos, pues, no hay conflicto posible entre la ciencia y la fe?*

R. "De ahí se saca en conclusión, que no hay conflicto posible entre la ciencia y la fe; porque si cada una se encierra en su esfera, nunca podrán encontrarse, ni por tanto contradecirse."

P. *"Si tal vez á eso se objeta que hay en la naturaleza visible ciertas cosas que incumben también á la fe, como la vida humana de Jesucristo."*

R. "Ellos lo negarán."

P. *¿Cómo podrán negarlo?*

R. "Pues aunque esas cosas se cuenten entre los fenómenos, sin embargo en cuanto las penetra la vida de la fe y, en la manera arriba dicha, la fe las *transfigura y desfigura*, se substraen al mundo sensible y son transferidas á la materia de lo divino."

P. *"Así, al que todavía preguntase más: si Jesucristo ha obrado verdaderos milagros y verdaderamente profetizado lo futuro; si verdaderamente resucitó y subió á los cielos" ¿qué responderán?*

R. "No, contestará la ciencia agnóstica; sí, dirá la fe."

P. *Pero ¿no hay en eso una contradicción manifiesta entre la ciencia y la fe?*

R. "Aquí, con todo, no hay contradicción alguna: la negación es del filósofo que habla á filósofos, y que no mira á Jesucristo sino según la *realidad histórica*; la afirmación es del creyente dirigiéndose á creyentes, y que considera la vida de Jesucristo como *viviéndose de nuevo* por la fe y en la fe."

P. *Puesto que la ciencia y la fe se ejercen en campos perfectamente deslindados ¿no habrá, pues, según los modernistas, ninguna sujeción de la una á la otra?*

R. "A pesar de eso, se engañaría muy mucho quien creyese que podía opinar que la fe y la ciencia por ninguna razón se sujeta la una á la otra; de la ciencia, sí se podrá juzgar de ese modo recta y verdaderamente, mas no de la fe."

P. *¿La fe sujeta á la ciencia! ¿Y por qué capítulo?*

R. "No sólo por uno, sino por tres capítulos está sometida á la ciencia."

P. *¿Cuál es el primero de esos tres capítulos, según los modernistas?*

R. "En primer lugar conviene notar que todo cuanto incluye cualquier hecho religioso, quitada su *realidad divina*, de la que tiene *experiencia* el creyente, y principalmente las *fórmulas religiosas*, no salen de la esfera de los fenómenos, y por eso caen bajo el dominio de la ciencia. Séale lícito, enhorabuena, al creyente, si le agrada, salir del mundo; pero, no obstante, mientras en él viva, no escapará jamás, quiera que no, de las leyes, observación y fallos de la ciencia y de la historia."

P. *¿Cuál es el segundo capítulo de sujeción de la fe á la ciencia?*

R. "Además, aunque se ha dicho que Dios es objeto de sola la fe, esto se entiende tratándose de la *realidad* divina y no de la *idea* de Dios. Esta se halla sujeta á la ciencia, la cual, filosofando en el orden que se dice lógico, alcanza también todo lo que es absoluto é ideal. Por tanto, la filosofía ó la ciencia tienen el derecho de investigar sobre la idea de Dios, de dirigirla en su desenvolvimiento y librarla de todo lo extraño que pueda mezclarse; de aquí el axioma de los modernistas: el desenvolvimiento religioso ha de ajustarse al moral é intelectual; esto es, como ha dicho uno de sus maestros, ha de subordinarse á ellos."

P. ¿Cuál es el tercero?

R. "Añádese, en fin, que el hombre no sufre en sí la dualidad; por lo cual el creyente experimenta una interna necesidad que le obliga á armonizar la fe con la ciencia, de modo que no disienta de la idea general que da la ciencia de este mundo universo."

P. ¿Entonces de esa doctrina modernista dedúcese que la fe queda avasallada por la ciencia?

R. Sí, "de eso se concluye que la ciencia es totalmente independiente de la fe; pero que ésta, por el contrario, aunque se pregone como extraña á la ciencia debe sometersele."

P. ¿Cómo estigmatizaron semejantes doctrinas los papas Pío IX y Gregorio IX?

R. "Todo esto es enteramente contrario á lo que Pío IX, Nuestro predecesor, enseñaba cuando dijo (1): "Es propio de la filosofía, en lo que atañe á la religión, no dominar, sino servir; no prescribir lo que se ha de creer, sino abrazarlo en virtud de un obsequio racional; no escudriñar la alteza de los misterios de Dios, sino reverenciarla pía y humildemente." Los modernistas invierten sencillamente los términos: á los cuales, por consiguiente, puede aplicarse lo que Gregorio IX, también predecesor nuestro, escribía de ciertos teólogos de su tiempo (2): "Algunos entre vosotros, hinchados como odres por el espíritu de vanidad, se empeñan en traspasar con profanas novedades los términos que fijaron los Padres, inclinando la inteligencia de la página sagrada.... á la doctrina de la filosofía racional, no para algún provecho de los oyentes, sino para ostentación de la ciencia.... Esos mismos, seducidos por varias y extrañas doctrinas, hacen de la cabeza cola y fuerzan á la reina á servir á la esclava."

(1) Brev. ad Ep. Wratisslaw., 15 de Junio de 1857.

(2) Ep. ad Magistros Theol. París 7 de Julio de 1223.

§ IV.—Consecuencias prácticas

P. ¿Acomódase á sus enseñanzas la conducta de los modernistas católicos?

R. "Todo lo que precede se hará más patente al considerar que "la conducta de los modernistas se acomoda totalmente á sus enseñanzas. Pues muchos de sus escritos y dichos parece contrarios, de suerte que cualquiera reputaría fácilmente á sus autores como dudosos é inseguros. Pero lo hacen de propósito y con toda consideración, por la opinión que sostienen sobre la separación mutua de la fe y de la ciencia. De aquí que tropecemos en sus libros con cosas que los católicos aprueban completamente; mientras que en la siguiente página hay otras que se dirían dictadas por un racionalista."

P. ¿En lo referente á la historia no varían de conducta según los casos?

R. "Cuando escriben historia no hacen mención de la divinidad de Cristo; pero predicando en los templos la confiesan firmísimamente. Del mismo modo en las explicaciones de historia no hablan de Concilios, ni Padres; mas si enseñan el Catecismo, citan honrosamente á unos y otros."

P. ¿Y en exégesis?

R. "Distinguen también la exégesis teológica y pastoral de la científica é histórica."

P. ¿Y en los otros trabajos científicos?

R. "Igualmente, estribando en el principio que la ciencia de ningún modo depende de la fe, al disertar acerca de la filosofía, historia y crítica, muestran de mil maneras desprecio de los preceptos católicos, Santos Padres, Concilios ecuménicos y magisterio eclesiástico, no horrorizándose de seguir las huellas de Lutero (1), y si de ello se les reprende, quéjense de que se les quita la libertad."

(1) Prop. 29 cond. por León X. Bula *Exurge Domine*, 16 de Mayo de 1520. "Hásenos abierto el camino de enervar la autoridad de los Concilios con traducir libremente sus hechos, juzgar sus decretos y confesar confiadamente lo que parezca verdadero, ya lo apruebe, ya lo repruebe cualquier Concilio."

¿Qué conducta observan, por consiguiente, los modernistas católicos respecto del magisterio de la Iglesia?

R. "Confesando que la fe hase de subordinar á la ciencia, á menudo y abiertamente censuran á la Iglesia porque tercamente se niega á someter y á acomodar sus dogmas á las opiniones filosóficas."

P. *¿Y qué hacen con la teología antigua?*

R. "Desterrada con este fin la teología antigua, pretenden introducir otra nueva que obedezca á los delirios de los filósofos."

CAPITULO TERCERO

El modernista teólogo

§ I.—Inmanencia y simbolismo teológicos

P. "Aquí ya se nos abre la puerta para examinar á los modernistas en la arena teológica." *¿Cuál es su sistema?*

R. La materia es escabrosa, "pero la reduciremos á pocas palabras."

P. *¿De qué se trata para el teólogo modernista?*

R. "Se trata de conciliar la fe con la ciencia, y eso de tal suerte que la una se sujete á la otra."

P. *¿Cuál es su método?*

R. "El teólogo modernista usa de los mismos principios que, según vimos, usaba el filósofo, y los adapta al creyente; á saber, los principios de la *inmanencia* y el *simbolismo*."

P. *¿Cuál es su procedimiento?*

R. "Simplicísimo es el procedimiento. El filósofo afirma: *el principio de la fe es inmanente*; el creyente añade: *ese principio es Dios*; concluye el teólogo: *luego Dios es inmanente en el hombre*. De donde sale la *inmanencia teológica*."

"De la misma suerte es cierto para el filósofo que *las representaciones del objeto de la fe son sólo simbó-*

licas; para el creyente lo es igualmente que *el objeto de la fe es Dios en sí*; el teólogo, por tanto, infiere: *las representaciones de la realidad divina son simbólicas*. De donde sale el *simbolismo teológico*."

P. *¿Qué juicios hemos de formar acerca de esa inmanencia y de ese simbolismo teológicos?*

R. Que son "errores grandísimos; y cuán perniciosos sean ambos, se descubrirá al verse sus consecuencias."

P. *Comenzando por el simbolismo teológico ¿qué consecuencias derivan de él?*

R. "Comenzando por el *simbolismo*, como los símbolos son tales respecto del objeto, á la vez que instrumentos respecto del creyente, ha de precaverse éste" de dos cosas.

P. *¿Cuál es la primera?*

R. "De adherirse más de lo justo á la fórmula en cuanto fórmula, usando de ella únicamente para unirse á la verdad absoluta que la fórmula descubre, al mismo tiempo que encubre y se empeña en manifestarla sin jamás lograrlo."

P. *¿Cuál es la segunda?*

R. "Que semejantes fórmulas debe emplearlas el creyente en cuanto le ayuden, pues se le han dado para su comodidad y no como impedimento."

P. *¿Ha de emplear, pues, el creyente las fórmulas según le convenga?*

R. Sí, contesta el modernista, pero "guardando el respeto que, según la consideración social, se debe á las fórmulas que el magisterio público juzgó idóneas para expresar la conciencia común, y en tanto que el mismo magisterio no declare otra cosa distinta."

P. *¿Qué opinan realmente los modernistas acerca de la inmanencia teológica?*

R. "Lo que realmente opinan los modernistas sobre la *inmanencia* difícil es decirlo, pues no todos sienten una misma cosa."

P. *Decidnos las varias opiniones de los modernistas y sus consecuencias.*

R. "Unos ponen la inmanencia en que Dios, al obrar esté más íntimamente presente al hombre que éste á sí mismo, lo que nada tiene de reprehensible con tal que se entienda rectamente. Otros, en que la acción de Dios es una con la acción de la naturaleza, como causa primera con la segunda, lo que á la verdad borra el orden sobrenatural. Por último, hay quienes la explican de suerte que da sospechas de significación panteística; lo cual concuerda mejor con lo demás de su doctrina."

§ II.—Permanencia divina

P. *¿A este postulado de la inmanencia no se junta otro, según los modernistas?*

R. "A este postulado de la *inmanencia* se junta otro que podemos llamar de *permanencia divina*."

P. *¿En qué difieren entre sí?*

R. "Difieren entre sí casi del mismo modo que difiere la *experiencia* privada de la *experiencia* transmitida por tradición."

P. *Esa doctrina parece intrincada; aclarádmela.*

R. "Aclarémoslo con un ejemplo sacado de la Iglesia y de los Sacramentos."

P. *¿Qué dicen sobre la institución de la Iglesia y de los Sacramentos?*

R. "La Iglesia, dicen, y los Sacramentos no se ha de creer de modo alguno que fueran instituidos por Cristo."

P. *¿Cómo puede ser eso? ¿No podemos, pues, con los principios modernistas, admitir la institución inmediata de los Sacramentos y de la Iglesia por Cristo?*

R. "Prohíbelo el agnosticismo, que en Cristo no reconoce sino á un puro hombre cuya conciencia religiosa se formó, como en los otros hombres, poco á poco; prohíbelo la ley de la inmanencia, que rechaza las aplicaciones externas, según dicen; prohíbelo también la ley de la evo-

lución que, para que los gérmenes se desarrollen, pide tiempo y cierta serie de circunstancias consecutivas; prohíbelo, para concluir, la historia, que enseña que tal fue de hecho el curso de las cosas."

P. *Entonces, ¿no fueron instituidos por Cristo la Iglesia y los Sacramentos?*

R. "Con todo hay que sostener que la Iglesia y los Sacramentos fueron instituidos *mediatamente* por Cristo."

P. *¿De qué modo intentan probar los teólogos modernistas ese origen divino de la Iglesia y de los Sacramentos?*

R. Del modo siguiente: "Todas las conciencias cristianas estaban en cierta manera incluídas virtualmente, como la planta en la semilla, en la conciencia de Cristo. Y como los gérmenes viven la vida de la simiente, así hay que decir que todos los cristianos viven la vida de Cristo. Mas la vida de Cristo, según la fe, es divina; luego también la vida de los cristianos. Si pues esta vida, en el transcurso de las edades, dio principio á la Iglesia y á los Sacramentos, con toda razón se dirá que semejante principio proviene de Cristo y es divino."

P. *¿No se valen del mismo procedimiento los teólogos modernistas para establecer la divinidad de las Sagradas Escrituras y de los dogmas?*

R. "Así cabalmente concluyen que son divinas las Sagradas Escrituras y los dogmas."

P. *¿Es esa toda la teología modernista?*

R. "A esto, poco más ó menos, se reduce en realidad la teología de los modernistas; pequeño caudal, sin duda, pero sobreabundante al que mantenga que la ciencia debe ser siempre y en todo obedecida. Cada uno verá por sí fácilmente la aplicación de esta doctrina á lo demás (1)."

(Continuará).

(1) El Sumo Pontífice parece declarar aquí que es superfluo seguir al creyente y al teólogo, á la par que al filósofo en lo tocante á los renuevos de la fe, como lo ha verificado tocan-

CIRCULAR

DEL SEÑOR MINISTRO DE GOBIERNO

Señor General...

Doctor D...

D...

Gobernador de...

Me es grato reanudar correspondencia privada con usted para tratarle hoy acerca de una cuestión íntimamente relacionada con preceptos constitucionales de la mayor importancia y á los cuales está vinculada la paz de las conciencias é igualmente la armonía que debe reinar entre los poderes eclesiástico y civil.

Tanto el Excelentísimo Señor Presidente de la República como yo estamos convencidos de la identidad de ideas y propósitos que existen con usted á este respecto; y del propio modo sabemos que en el ejercicio de su importante cargo ha procurado usted ser fiel intérprete de las disposiciones fundamentales á que voy á referirme. Pero como en ocasiones ocurren conflictos y desabrimientos entre determinadas autoridades locales del orden político y representantes de la autoridad eclesiástica, casos sin duda ajenos al recto ánimo de usted; y como, por otra parte, tales incidentes afectan el orden constitucional en cuya conservación hemos de estar interesados como guardianes leales y solícitos, no he vacilado en dirigirme á usted de acuerdo con los deseos del señor Presidente, con el fin de manifestarle la conveniencia, la necesidad imperiosa de que

te á la misma fe. Por lo cual, después de haber expuesto á nuestras miradas "el pequeño caudal" de la teología modernista, y cuán fácil es proseguir el paralelo, va á limitarse, sin embargo, salvo algunas rápidas indicaciones, á exponer la filosofía modernista referente á los renuevos de la fe, dejándonos el cuidado de aplicarles los principios teológicos.

redoblemos nuestros esfuerzos en el sentido de hacer efectivos en toda su integridad los artículos de la Constitución á que en particular me refiero en esta carta y las demás disposiciones legales que estén en contacto con aquéllos.

El artículo 36 de la Constitución dice que la Religión Católica, Apostólica, Romana es la de la Nación, y que los Poderes públicos la protegerán y harán que sea respetada como esencial elemento del orden social. Esa protección consagrada y ordenada en nuestras instituciones fundamentales y encomendada dentro del respectivo radio de acción oficial, no sólo á los altos funcionarios sino también á todas las autoridades subalternas, aun las de ínfimo grado, no debe consistir simplemente en una actitud neutral y pasiva en los casos en que á la Iglesia ó á sus legítimos representantes se les convierta en blanco de ataques ú hostilidades manifiestos, sino en una acción eficaz y franca que se desarrolle y acuda por vías regulares en apoyo de la Religión Católica. Pero como ésta no se halla refugiada únicamente en las conciencias de la mayoría de los colombianos, pues tiene necesariamente derecho á la expresión del culto externo y de la legítima propaganda de sus doctrinas; y ese culto y esa propaganda están, como es natural, bajo la inmediata dirección y vigilancia de los miembros de la jerarquía eclesiástica, es evidente que la protección á que me refiero y que la Constitución Nacional impone, ha de manifestarse y convertirse por parte de los Poderes públicos en protección efectiva y sincera, tanto para las altas dignidades de la Iglesia como para el resto del personal de aquella jerarquía hasta el último cura, capellán ó miembro del clero.

Quizás no siempre han entendido así la aplicación del precepto constitucional los Prefectos y Alcaldes de algunas Provincias y Municipios, y de ahí el que á veces dichos empleados entren en pugna abierta con el respectivo Párroco aun en casos en que éste se mantiene dentro de los límites de su sagrado ministerio.

Puede suceder que en ciertas circunstancias el señor Cura incurra en irregularidades que impidan notoriamente la conservación del orden público en uno ó más lugares, y que las correspondientes autoridades locales de carácter político estén en la obligación legal de reprimir aun por la fuerza los actos ó manifestaciones perturbadoras; pero aun en estos incidentes deplorables la acción preventiva ó represiva de la autoridad política no es incompatible ni con los miramientos y respeto que se deben á los ministros del culto, ni con el discernimiento que es preciso formar cuando se trata de sanciones que no pueden revestir en ningún caso el carácter de persecución sectaria, impropia en absoluto de una autoridad honrada, ni transformarse en una especie de potestad mixta que traspase los límites del orden civil y temporal para invadir el campo de la jurisdicción eclesiástica.

Por lo demás, en la Ley 34 de 1892, por la cual se aprobó la Convención adicional al Concordato de 31 de Diciembre de 1887, hay disposiciones claras y suficientes, tanto para impedir la arbitrariedad de las autoridades civiles como para determinar las bases del fuero eclesiástico y asegurar la amplia administración de justicia alejando todo peligro de colisiones entre las potestades eclesiástica y civil.

El actual Gobierno, al defender con persistencia el principio republicano de nuestra organización política, no pretende ni pretenderá dislocar uno de los fundamentos primordiales de esa organización, cual es el de la armonía de la Iglesia y el Estado, pues con ello incurriría en la inconsecuencia injustificable de pregonar un principio que significa paz y justicia, y de apelar al propio tiempo á prácticas y sistemas que representarían en Colombia lo contrario de la forma más odiosa, por dirigirse á trastornar la vida religiosa de la mayoría de los asociados.

Están en un error los Prefectos, Alcaldes y demás agentes subalternos que crean que el Gobierno se encuentra en

actitud ó disposición de provocar ó aceptar conflictos con el personal eclesiástico, y mal interpretarían el pensamiento de los altos poderes públicos si persistieran en esa creencia, pues éstos consideran en la actualidad—y no dudan de que lo mismo sucederá en lo futuro—que es un hecho evidente é inequívoco hoy la armonía perfecta entre el Poder civil y el eclesiástico, y por eso las autoridades eclesiásticas están en disposición igualmente favorable, legal y patriótica dentro de su sagrado ministerio, para con las autoridades civiles.

Ruego á usted encarecidamente que teniendo en cuenta esas ideas, en la cuales de seguro estamos de acuerdo, se sirva transmitir las á todos los empleados políticos de su dependencia, de la manera que crea más adecuada y eficaz á fin de que, practicadas con lealtad y buena fe, por todos los empleados del orden civil, y en cuanto á sus atribuciones dependa, quede por parte del Gobierno Nacional y de los seccionales asegurada la tranquilidad de los espíritus y el sosiego público hasta donde sea posible, sin lo cual no nos será dado alcanzar el progreso que piden clamorosamente nuestros pueblos.

Soy su amigo y servidor,

PEDRO M. CARREÑO



MISCELANEA

Expresivas gracias

Recíbalas *Don Bosco*, semanario publicado en Santa Tecla (República del Salvador), por la honrosa mención que hace de nuestro Ilmo. Primado, en los siguientes términos: "BOGOTÁ. Sin Máscara. La iniciativa del Señor Arzobispo de Bogotá, para salvar la integridad nacional por medio de la colonización cristiana de las incultas fronteras, que por lo solitarias son fácilmente invadidas por los vecinos, ha recibido caluroso y casi unánime voto de aplauso de parte del Senado y de la Cámara de Representantes. Bien lo merece el cristiano y patriota Prelado, que ha sabido seguir las huellas de cien y cien predecesores, porque el patriotismo es planta que en ninguna parte crece mejor que en el jardín de la Iglesia."

Nombramientos

Con fecha 22 del pasado Abril el Ilmo. Primado nombró los siguientes Vicarios Foráneos:

De Anolaima el señor Presbítero D. Rosendo Pardo.

De Guachetá el señor Presbítero D. Francisco de P. Castañeda.

De Guaduas el señor Presbítero D. Luis Felipe Castillo.

De La Mesa el señor Presbítero D. Gregorio Forero Nieto.

De Machetá el señor Presbítero D. Ismael Téllez.

De Susa el señor Presbítero D. Jesús Vargas.

De Zipaquirá el señor Presbítero D. Nepomuceno H. Medina.

Diócesis de Cali

Ha tomado posesión de ella el Ilmo. y Rvdmo. Señor Perlaza, y nombrado Vicario General al señor Pbro. D. Uladislao González.

Extranjero

Varias señoritas de Manresa han establecido una *Liga de modestia* contra los vestidos escandalosos con que algunas jóvenes, y aun ancianas, suelen presentarse en público. La liga se ha puesto bajo la protección de Nuestra Señora de las Mercedes, Redentora de cautivos, comoquiera que tiene por objeto libertar de la esclavitud de las modas inhonestas á muchas infelices cautivas que lo son voluntariamente de esa abominable tiranía.

Nuevo juramento del ejército alemán. El Emperador Guillermo ha prescrito la siguiente fórmula de juramento, á la cual deben ceñirse los militares: "Juro obedecer todas las órdenes. Debo portarme como soldado honesto, valiente y amante de cumplir las obligaciones que el honor me impone. Así Dios me ayude verdaderamente para ganarme la eternidad por medio de Jesucristo y de su santo Evangelio." ¿Qué harán los socialistas alemanes que no quieren creer en Dios ni en Jesucristo?

Si escarmientaran! Los tribunales de Soria acaban de condenar á Benito Artigas á siete años de destierro, 750 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio, por haber calumniado en su periódico al Abad de la Colegiata.

Las señoras y la prensa. El cura párroco de Düsseldorf (Alemania), afligido por los estragos que entre sus feligreses hacía un periódico antirreligioso, convocó á las señoras de la población y les suplicó pusieran en juego las trazas é industrias que su piedad les sugiriera para impedir ó disminuir el mal. Pasadas algunas semanas tornó á reunirlos y supo, con gran gozo

de su alma, que el periódico impío había perdido más de 500 suscriptores, y que, en cambio, otros tantos había ganado un periódico católico de aquella localidad. Es de advertir que aquel periódico impío aún no había sido prohibido por la autoridad episcopal.

Premios catequísticos. El Emmo. Cardenal Respighi, Vicario de Su Santidad, presidió la sesión solemne que, para distribuir los premios á los niños que durante el año de 1911 habían asistido al catecismo, se verificó en una de las basílicas de Roma.

Contestación oportuna. Una señora protestante, de alta posición social, y muy conocida en Inglaterra, dijo cierto día á una religiosa:

—Con frecuencia habla usted de los protestantes malos; ¿y cree usted que no hay también malos católicos?

—Sí creo, respondió la religiosa; por desgracia los hay; y á no haberlos habido, el protestantismo no habría tenido ni propagadores ni prosélitos.

Bodas de plata. El Padre Santo ha felicitado por Breves á los Emmos. Cardenales Rampolla y Vannutelli, con ocasión del vigesimoquinto aniversario de la elevación de ellos al Cardenalato.

Codificación del Derecho Canónico. La comisión encargada de esta obra ha terminado sus labores. Dentro de poco tiempo recibirán los Prelados del mundo católico la primera parte del citado Código, á fin de que ellos hagan las observaciones que crean oportunas. Es de esperar que dentro de tres años pueda ser editada definitivamente la obra.

Contra la inmoralidad. Las señoras más respetables de Barcelona han comisionado á varias distinguidas damas para que se presenten ante el Gobernador y

soliciten que ponga coto á la inmoralidad en el teatro, en los salones de cinematógrafo y en los anuncios que suelen aparecer en las vías públicas. El Gobernador ha despachado formalmente la solicitud de las señoras.

Pintor y seminarista. El señor Pablo Buffet, pintor muy distinguido y autor del cuadro que representa "El sermón del monte," cuadro que tanto llamó la atención en la exposición de pinturas de París, el año pasado, acababa de ingresar al seminario de Issy.

Predicador apostólico. El R. P. Lucas de Padua, Capuchino, ha predicado este año los sermones de cuaresma en el Vaticano, en presencia del Padre Santo y del Sacro Colegio.

Cambio de título cardenalicio. El Emmo. Cardenal Richelmy, Arzobispo de Turín, hizo dimisión del título de San Eusebio y tomó posesión del título de Santa María *in Via*.



CÆREMONIALE PAROCHORUM

DE LITURGICIS FUNCTIONIBUS QUÆ PLURIES IN
ANNO OCCURRERE POSSUNT

CAPUT I

De psalmodia in genere et in specie

ARTICULUS I

De psalmodia in genere, sive de praeliminaribus lectionibus; quando
standum, quando sedendum, quando genuflectendum utroque
et unico genu.

(Continuatio)

Quando genuflectendum utroque genu.

30. 1. Utroque genuflectendum est genu hisce in casibus: 1.º inter invitatorium, ad verba *Venite adore-mus et procidamus ante Deum*; surgunt deinde, ac prosequuntur *ploremus coram Domino* (*Caerem. episcoporum*, lib. II, c. 6, n. 12). 2.º cum dicitur *Te ergo quaesumus* etc. usque ad finem versiculi; in quatuor sequentibus hymnis: ad primam stropham *Veni Creator* et *Ave maris stella*; ad totam penultimam hymni *Pange, lingua*, si ss. Sacramentum sit expositum; ad stropham *O crux, ave*, hymni *Vexilla*; ac juxta usum communem, ad integram stropham *O salutaris hostia* hymni *Verbum supernum*. 3.º Ad preces feriarum adventus, quadragesimae, quatuor temporum, omniumque vigiliarum in quibus feriales preces occurrunt. Celebrans genuflexus manet usque *Dominus vobiscum* primae orationis, alique omnes usque ad *Benedicamus Domino* post ultimam orationem; tunc omnes surgunt, si dicenda non est antiphona finalis B. M. V. genibus flexis. Est pariter genuflectendum inter preces officii defunctorum. 4.º Genuflectitur item ad finalem antiphonam, uti dictum est, paschali

tempore excepto, et in dominicis a vespere diei sabbati, usque ad solis occasum diei dominicae. 5.º *Pater, Ave* et *Credo* post chorale officium genibus flexis vel stando recitari debet, sicut et antiphona finalis (S. R. C. 24 maji 1901). 6.º Tempore quo fit brevis oratio ad altare, quum chorum clerus ingreditur ob officium, vel in fine officii quum e choro egreditur.

Quando unico genu genuflectendum.

31. Unicum genu flectendum est a lectore in fine lectionum matutini breviumque lectionum ad horam primam et completorium, dum dicitur *Tu autem, Domine, miserere nobis*; excipe si lectio ista a celebrante sit legenda.

ARTICULUS II

Aliæ praeliminare notiones

32. 1. Omnes talari habitu superpelliceoque induti, in sacristia duas series efformant, et sub silentio discedendi tempus expectabunt, biretum ante pectus ambabus manibus tenentes.

2. Ad nutum caeremoniarii, se in medio conferunt, juniores ad januam, quum acolyti praecedunt, vel utrumque saltem celebrans sit paratus, simplicem inclinationem faciunt cruci, unus erga alium se vertunt, ac capite bireto tecto procedunt. Si vero secus, primo seniores discedunt, qui sunt prope paramentorum scamnum. Sicuti de primis duobus dictum est, idem de aliis est dicendum; ac bini, bini procedunt, aequalem ac convenientem distantiam inter se tenentes.

3. Ad sacristiae januam caput detegunt; clericus qui prope vas aquam benedictam continens transit, dexteræ manus digitum in eam intingit, eamque socio

porrigit, paulisper se inclinans; amboque cruce signati, procedunt, semper biretum ambabus manibus ante pectus tenentes.

4. Quum ad altare pervenerint, cruci genuflexionem faciunt; seque alter ad alterum vertentes se mutua inclinatione saluant (1), ac quisque in suo latere se ponit in loco pro choralibus assignato; occupantur, primo, loca remotiora vel ad altare viciniora, servato ordine antiquitatis quo e sacristia egressi sunt.

5. Quum celebrans genua flectit, omnes pariter genuflectunt, se signant, et aliquantulum orabunt.

6. Cum primus psalmus intonatur, chorus sedet, et caput bireto cooperit. Caput praeterea detegitur et inclinatur: 1.º ad *Gloria Patri*, ad nomen Jesu, Mariae et sancti cujus festum vel commemoratio recolitur; 2.º ad verba *Sit nomen Domini benedictum*, ac etiam ad *Sanctum et terribile nomen ejus*, si forte talis adsit consuetudo localis.

7. Post cantum versiculi, omnes de choro caput discooperiunt, surgunt et *Pater* recitant. Interim caeremoniarius se confert ad invitandum cum inclinatione illum qui primam lectionem cantabit, et se a sinistris tenens, illum usque ad legile in medio chori positum associat; ibi ambo genuflectunt ad altare, et reverentiam choro faciunt, prius erga cornu epistolae deinde erga illud evangelii, si celebrans sit in presbyterio et consuetum locum teneat (2). Tempore suo cantor se vertit erga celebrantem manibus junctis (dato prius caeremoniario bireto ac pileolo), et inclinatus cantat *Jube*,

(1) Hujusmodi salutatio ex consuetudine orta est, quae generaliter est communis, maxime in Urbe.

(2) Ad salutationem cantantis lectionem omnes correspondere debent, aperiendo caput (D. 3059).

Domne, Benedicere. Benedictione accepta lectionem manibus supra legile positis, vel ante pectus junctis cantat.

8. Chorus sedet, dum cantor lectionem cantat, et dum responsoria dicuntur.

9. Post lectionem, genuflexionem cantor unico genu facit ad verba *Tu autem, Domine, miserere nobis*: factaque choro inclinatione, ad suum pristinum redit locum, ubi caeremoniarius qui illum comitatus est salutatur, et postea sedebit.

10. Prima lectione finita, a toto choro, si ita fert consuetudo, cantabitur responsorium, et duos versiculos cantabunt, quibus chorus respondebit; secus, alter et alter vel bini. Sub responsorii fine, caeremoniarius cantorem pro altera lectione invitabit; iisdem caeremoniis peractis pro cantore primae lectionis; et sic in posterum, etiam pro lectionibus aliorum nocturnorum.

11. Celebrans nonam lectionem cantare volens, nisi adsit sacerdos a quo benedictionem accipere possit, dicto *Jube, Domne*, ipsemet sibi benedictionem dabit, uti in officio se gerit qui solus illud recitat.

ARTICULUS III

De psalmodia in specie: de matutino et laudibus celebratis a parocho a solis clericis inservientibus coadjuto

33. 1. Celebrans, suo choralis habitu induto, absque stola, ad altare procedit, acolythis, sine tamen candelabris, et caeremoniario praecedentibus.

2. Cum ad altare pervenerit, biretum caeremoniario porrigit, posteaque cum eodem et cum acolythis debitam facit reverentiam, et respective genuflexionem; ac in presbyterii medium remanentibus ceteris, ad altare conversis, genuflexis, celebrans in infimo gradu flectit

genua, et recitat *Aperi, Domine*, etc. Deinde surgunt omnes, et genuflexione et reverentia respective facta, se ad loca sua conferunt.

3. Celebrans, debita peracta reverentia, uti dictum jam est, ad scamnum se confert, ubi aliquantulum sedet; postea, ad caeremoniarii nutum, surgit ac recitat *Pater, Ave* et *Credo*. Interim caeremoniarius legile ante eum ponit, stansque a dexteris, suo tempore biretum cum osculis accipit ac porrigit.

4. Celebrans cum pollice dexteræ os suum signans, et sinistram manum infra pectus tenens, competenti tono cantat *Domine, labia* etc., et responso a choro *Et os meum* etc., sinistram, uti dictum est tenere pergens, se signat, eodem tono dicens *Deus, in adiutorium* etc., et se inclinat ad v. *Gloria Patri* etc.

5. In invitatorio, quod cantari vel recitari potest à duobus acolythis in presbyterii medio, ad Verba *Venite*, etc., celebrans genuflectit, et, invitatorio finito, hymnum intonat et antiphonam primi nocturni. Primo psalmo incepto ab iisdem acolythis, primus acolythus ab opposito latere sedet et caput cooperit. Cum caput cooperit vel discooperit, normas antea expositas servare debet.

NOTA—Si quatuor sint chorum componentes, pro antiphonis et psalmis hae regulæ sunt tenendæ. Primam antiphonam celebrans intonat, et caeremoniarius psalmum, atque celebrans cum caeremoniario dexteram alam efformant. Primus acolythus aliam intonat antiphonam, ac secundus acolythus psalmum sequentem, et ambo alam sinistram efformant. Tertiam autem antiphonam ac tertium psalmum et versiculum in caeremoniario tantum. Si tamen id nequaquam præstare possint acolythi, unus caeremoniarius omnia intonat, qui semper circa intonationes aliis peritior esse debet. Celebrans,

juxta dicta in praeliminaribus, alias antiphonas ad matutinum non intonabit, sed ad laudes, primam nempe, ac illam ad *Benedictus*. Cæremonarius igitur intonabit non modo antiphonam, verum etiam psalmum ad eam spectantem, si alii non adsint inservientes celebranti, quo in casu unus antiphonam et aliis psalmum intonabit, uti dictum est.

6. Post cujusque nocturni psalmum tertium, incepto versiculo, surgunt omnes; et versiculo finito, celebrans clara voce intonat *Pater noster*, reliqua secreto dicens, et iterum clara voce: *Et ne nos* etc.; dein eodem vocis tono absolutionem recitat.

7. Posito quod clerici servitio sint periti, ab eisdem lectiones in presbyterii medio cantabuntur, in legili ibi posito, sed nudo et absque ullo serico panno, nisi in festivitatibus (verum, etiam pro officiis defunctorum, S. R. C. admisit nigrum). Si quatuor tantum sint in choro, primam lectionem secundus acolythus cantabit, alteram primus, ac tertiam caeremoniarius, tam in primo, quam in alio nocturno. In tertio idem tenebitur ordo, modo celebrans nonam lectionem cantare non soleat, quo in casu, prima tertii nocturni lectio a secundo acolytho dicetur, aliaque ab altero, ut supra.

8. Qui lectionem cantare debet, tempore debito ad legile se confert, genuflexionem altari facit, et celebranti mediocriter inclinatus, benedictionem petit, qua accepta, lectionem cantat.

9. *Amen* dicto post benedictionem, celebrans et alii de choro sedent dum lectiones et responsoria cantantur; at cantor lectionis erectus manet usque ad responsoria inclusive, quæ a chori componentibus legentur, et versiculus ab eodem lectiones cantore, vel etiam alternatim cum cantore lectionis sequentis. Si responsoria dicuntur ab uno vel duobus, hi stabunt, interea.

10. In fine cujusque lectionis, ad verba *Tu autem, Domine*, etc., clericus unicum genu flectet ad altare conversus; et celebrans, quoties benedicere debet, biretum deponet et surget; quo tempore omnes surgent, ubi talis viget consuetudo, et semper si officium solemniter cantabitur.

11. Post octavam lectionem, vel sub ipsius fine, acolythi ad altare se conferunt et candelabra accendunt, si ibi prius parata fuerint, secus ad abacum, et cum ipsis statim se conferunt, uti pro vesperis dictum est, ante celebrantem; qui tempore quo terminatur tertium nocturnum, pluviale coloris officio convenientis assumet. Celebrans vero non debet se ad legile conferre, in medio presbyterii positum, sed lectionem ex eodem loco cantabit, benedictionem postulans, uti dictum est supra, atque illam sibi ipsi, si casus postulat, dabit, et ad verba *Tu autem, Domine*, non genuflectet, sed tantum se ad altare inclinabit.

12. Post ultimae lectionis cantum, omnibus erectis manentibus, celebrans *Te Deum* intonat; quo facto, acolythi ad consuetum locum, scilicet ad latera altaris, candelabra deferunt. Quo hymno dicto, celebrans laudes incipit, in quibus omnia servabit (sicque inservientes), ut in vesperis solemnibus, ac altare ad *Benedictus* thurificabit (D. 3410).

NOTA—Si officio discretus clericorum numerus intersit, tunc tam antiphonae quam psalmi ab istis praeintonabuntur: liberis manentibus clericis inservientibus.

(Continuabitur)



LA IGLESIA

Organo oficial de la Arquidiócesis de Bogotá

Año VII. Vol. VII.

Junio 1.º de 1912

Número 10

PASTORAL

NOS BERNARDO HERRERA RESTREPO

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica
Arzobispo de Bogotá, Primado de Colombia, Prelado Doméstico
de Su Santidad, Asistente al Solio Pontificio, etc. etc.

Al Venerable Clero Secular y Regular y á todos los fieles
de nuestra Arquidiócesis

Salud y bendición en Nuestro Señor Jesucristo.

Acércase ya el día en que la Iglesia Nuestra Madre invita á sus hijos no solamente á adorar á Jesucristo Sacramentado en sus altares, sino también á llevarle en triunfo por calles y plazas, en testimonio de que EL es el Señor de todas las cosas, y para hacer una pública protestación de nuestra fe en su presencia real en la Sagrada Eucaristía.

En años anteriores os hemos exhortado á celebrar devotamente las solemnidades del Santísimo Cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo y del